

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29
MADRID Teléfono 24 24 84

PRECIO:
Ejemplar: UNA PESETA
Atrasado: DOS PESETAS

Año XIX

Lunes 27 de diciembre de 1954

Núm. 361

SUMARIO

PAGINA	PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Orden</i> de 22 de diciembre de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa a don Homobono González Carrero, Juez de ascenso	8518
<i>Otra</i> de 22 de diciembre de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada a don Luis Sancho de Mesa, Aspirante a la Carrera Judicial	8518
MINISTERIO DE MARINA	
<i>Orden</i> de 16 de diciembre de 1954 por la que se admiten para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios, para cubrir las vacantes que se indican, a los aspirantes que se relacionan	8518
MINISTERIO DE HACIENDA	
<i>Orden</i> de 10 de diciembre de 1954 por la que se dictan normas para la efectividad del Decreto de 5 de mayo de 1954 relativo a la aplicación de los beneficios fiscales de las Zonas de Ensanche a los territorios de los términos municipales anexionados por el Ayuntamiento de Madrid	8524
<i>Otra</i> de 14 de diciembre de 1954 por la que se fija la cifra relativa de negocios, en España de la Sociedad inglesa «The Alquife Mines & Railway Company Limited», para el trienio de 1950-52	8524
<i>Otra</i> de 14 de diciembre de 1954 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de seguros «Compagnie D'Assurances Generales Accidents-Vol-Maritimes Risques Divers-Reassurances», para el trienio 1950-52	8524
<i>Otra</i> de 1 de diciembre de 1954 por la que se admiten 100.000 obligaciones en la Lista Oficial de Valores a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»	8524
<i>Otra</i> de 1 de diciembre de 1954 por la que se inscribe en el Ramo de Incendios para la provincia de Santander a «Mutua Montañesa de Seguros»	8525
<i>Otra</i> de 1 de diciembre de 1954 por la que se admite a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», 250.000 obligaciones en la Lista Oficial de Valores	8525
<i>Otra</i> de 1 de diciembre de 1954 por la que se establece el régimen de reservas de riesgos en curso cuando las pólizas de seguros de aparatos de radioreceptores prevean el pago de primas actuales	8525
Rectificación a la Orden de 1 de diciembre de 1954 por la que se dispone la provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas por excedencia voluntaria de don Rafael Mendiábal Allende y don Manuel Julio Gómez-Villaboa y Novoa en 31 de octubre último	8525
Rectificación a la Orden de 9 de diciembre de 1954 sobre alcance de la exención del impuesto de timbre para las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos	8525
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
<i>Orden</i> de 20 de diciembre de 1954 por la que se rectifica la de 2 de noviembre último por la que se dan normas para la provisión de las plazas de Inspectores de Géneros Medicinales de Aduanas que se encuentran vacantes.	8525
<i>Orden</i> de 20 de diciembre de 1954 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Honorato Vidal Juárez y confirmando en el de Médico Jefe de primera clase del mismo Cuerpo a don César Bécares Sánchez.	8525
<i>Otra</i> de 20 de diciembre de 1954 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a distintos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional	8525
<i>Otra</i> de 20 de diciembre de 1954 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional	8526
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Orden</i> de 24 de diciembre de 1954 por la que se autoriza la delegación de la firma del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en el Ingeniero Jefe Superior de los Servicios de dicha Dirección General don José García López, durante la ausencia del titular	8526
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 17 de diciembre de 1954 por la que se desarrolla el Decreto de 12 de febrero de 1954 sobre ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales	8526
<i>Otra</i> de 7 de diciembre de 1954 por la que se aprueba el presupuesto de obras y adquisición de mobiliario de la Fundación «Barreiro Cabanelas», en Pontevedra	8526
<i>Otra</i> de 7 de diciembre de 1954 por la que se aprueba el Estatuto y Reglamento de la Fundación «Sagrado Corazón de Jesús», establecida en Antequera	8527
<i>Otra</i> de 19 de noviembre de 1954 por la que se conceden en firme las subvenciones por el concepto de Ropero Escolar. (Continuación)	8527
MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Orden</i> de 13 de diciembre de 1954 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begonesas», de Begona (Bilbao), solicitada por don Eusebio Martínez Marco	8533
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
<i>Orden</i> de 7 de diciembre de 1954 por la que se declara a don Paulino Medina Zornoza, Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954	8533
<i>Otra</i> de 11 de diciembre de 1954 por la que se declara a doña María del Carmen Pérez López, Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954	8533
<i>Otra</i> de 11 de diciembre de 1954 por la que se declara a doña Ana María Viada Moraleta, Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional de este Ministerio, en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954	8533

	PAGINA		PAGINA
Orden de 14 de diciembre de 1954 por la que se resuelve el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales	8533	Haciendo publico la omisión de los señores que se indican en la relación de puntuaciones formuladas por el Tribunal calificador en las oposiciones a Interventores de Fondos de Administración Local	8535
Otra de 17 de diciembre de 1954 por la que se capacita para continuar en el servicio activo por un año al Ingeniero Industrial don Eduardo Gasset de Malibrán.	8534	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Rectificación al anuncio declarando admitidos definitivamente a los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos de las Universidades de Granada y La Laguna.	8536
MINISTERIO DE AGRICULTURA		<i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</i> Aprobando el expediente de obras de reparación de puertas en la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid	8536
Orden de 14 de diciembre de 1954 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca propiedad de don Marcelino Alamar Mocholi, enclavada en las partidas denominadas «El Bovar», «Palamos», «La Bota» y «Tallola», del término municipal de Almenara (Castellón), y de una extensión de 188,44 hectáreas	8534	Aprobando el expediente de obras de acondicionamiento de pabellones en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid	8536
MINISTERIO DE COMERCIO		Dictando instrucciones para el ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales	8536
Orden de 15 de diciembre de 1954 por la que se autoriza a don Francisco Manuel Piñero Anido para construir un parque de cultivo y engorde de moluscos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Camariñas, Arenal Grande de Leis	8534	TRABAJO.—Tribunal del concurso oposición para cubrir reintegrando plazas de Inspectores Médicos de Servicios Sanitarios de tercera categoría del Seguro Obligatorio de Enfermedad. —Declarando admitidos y excluidos a los opositores que se relacionan y señalando fecha, hora y lugar de presentación	8538
ADMINISTRACION CENTRAL		INDUSTRIA.—Dirección General de Industria. —Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	8540
GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local. —Modificando la clasificación de las plazas de Secretarías de los Ayuntamientos de Sequera de Fresno y Turrubuelo (Segovia)	8535	Autofortificando a «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica que se cita	8540
Modificando la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo)	8535	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	8535		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, a don Homobono González Carrero, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, vacante por fallecimiento de don Andrés Díaz Elmil,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 16 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951, acuerda nombrar para la expresada plaza a don Homobono González Carrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Montblanch.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de diciembre de 1954 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción, de entrada, a don Luis Sancho de Mesa Aspirante a la Carrera Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 19 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951, en relación con la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en turno primero, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción

de entrada, dotada con el haber anual de 23.750 pesetas y vacante por excedencia voluntaria de don Fernando Guerrero Martínez, a don Luis Sancho de Mesa, Aspirante a la Carrera Judicial con el número 56, que figura en la propuesta aprobada por Orden de 29 de septiembre último; cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro, vacante por traslación de don Luis Arrazola García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1954.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de diciembre de 1954 por la que se admiten para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios para cubrir las vacantes que se indican, a los aspirantes que se relacionan.

Excmos. Sres.: Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1954 («Diario Oficial» número 229), para ingresar en la Armada como marinero voluntario, a fin de cubrir 625 plazas entre las especialidades de Maniobra, Artillería, Torpedos, Electricidad, Radiotelegrafía, Mecánica y Amanuenses, se admite con fecha 30 de diciembre actual, para ser seleccionados en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a lo dis-

puesto en la base cuarta de la mencionada Orden ministerial, al personal que figura en la relación unida a esta Orden.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de la Flota y Bases Navales de Baleares y Canarias y Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, remitirán con la debida antelación a los admitidos que tengan su residencia dentro de sus jurisdicciones los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente, el día 30 de diciembre de 1954 en el citado Cuartel de Instrucción, e interesarán al propio tiempo de las Autoridades Militares, o en su defecto de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque para su traslado, por cuenta del Estado, al citado Departamento Marítimo.

Madrid, 16 de diciembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Relación de referencia

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Alvarez Mourinó, Julio José.—Arzobispo Malvar, número 29, Pontevedra.
Alvarez Melón, Antonio.—Méndez Núñez, número 2, segundo, El Ferrol del Caudillo.

Allo Ayúcar, José Salvador.—Caserio Campo-Nuevo, Falces, (Navarra).

Amado Gómez, Manuel.—Viviendas protegidas, cuarto grupo, primera calle, número 2, piso bajo izquierda, El Ferrol del Caudillo.

Ameiros Rey, Antonio.—Atocha, 24, primero, El Ferrol del Caudillo.
 Ares Rey, José.—Lugar de Sanjo, Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña).
 Baamonde Diaz, Enrique.—Muralla, 121, segundo derecha, El Ferrol del Caudillo.
 Balado Fernández, Enrique.—Manifiños (La Coruña).
 Banet Ledo, José Luis.—Calle de las Huertas, número 1, primero, Santiago de Compostela (La Coruña).
 Barbeito Roel, José Antonio.—Paleo, Carral (La Coruña).
 Barcia Bastida, Joaquín.—Mugardos (La Coruña).
 Barcón Collazo, Carlos.—Rubalcaba, número 59, El Ferrol del Caudillo.
 Barras Gómez, Félix.—Lavadero, número 42, Río del Tronco (El Ferrol del Caudillo).
 Barros Suárez, Amador.—Casa Cuartel de la Guardia Civil (La Coruña).
 Bello Bahamonde, José.—Figueros, Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).
 Bello Iglesias, Emilio.—San Telmo, número 39, Tuy (Pontevedra).
 Bellón Rey, José Luis.—Pantín, Valdoviño (La Coruña).
 Blanco Alvarez, José Benito.—San Vicente, El Grove (Pontevedra).
 Bouzamayor López, José Manuel.—Villarruve, Valdoviño (La Coruña).
 Braños Formoso, Manuel.—Abad. Moeche (La Coruña).
 Bugallo Alonso, Jesús.—Campolongo, número 34, Pontevedra.
 Cabaña Hermida, Francisco.—Cambas, Aranga (La Coruña).
 Cachaza Rendal, José Bernardo.—Calle de la Marina, número 64, Betanzos (La Coruña).
 Cainzos Mirad, Hortensio.—Santa Marina del Vilar (El Ferrol del Caudillo).
 Calvo Freire, Manuel.—Alonso López, número 25, bajo, El Ferrol del Caudillo.
 Campos Gómez, Manuel.—Calzada, número 44, Marín (Pontevedra).
 Caneiro Canosa, Manuel Alfonso.—Pantín, Valdoviño (La Coruña).
 Carballo Varela, Manuel José.—Mugardos (La Coruña).
 Carballeda Rodríguez, Carlos Manuel.—Calle de Damas, número 2, 1.º, La Coruña.
 Castro Piñeiro, José.—Trambosios, Moraña (Pontevedra).
 Castromil Chico, Serafín.—Senra, Ores, Ordenes (La Coruña).
 Cifuentes Suárez, Vicente.—Usandizaga, número 20, Gijón (Oviedo).
 Cordesido Suárez, Manuel.—Fernando VI, número 54, bajo, El Ferrol del Caudillo.
 Conde Estévez, Enrique.—Escuelas Públicas, número 10, Vigo (Pontevedra).
 Copete García, Eduardo.—San Guillermo, número 15, Pontevedra.
 Cortés Pereiro, Juan.—Lugar de Jerpe, número 10, Tiobre, Betanzos (La Coruña).
 Corral Vázquez, Valentín.—Armental, Vilasantar (La Coruña).
 Criado Carballeira, Robustiano.—Ferrándiz, número 27, 1.º, El Ferrol del Caudillo.
 Dafonte Martínez, Guillermo.—Aranga (La Coruña).
 Díez Cabanas, Pedro.—Irijoa (La Coruña).
 Díaz Dopico, Francisco.—Taboada, El Ferrol del Caudillo.
 Díaz Leira, Rogelio.—Meirás, El Ferrol del Caudillo.
 Díaz Miras, Juan.—Calle de la Estrella, número 24, 1.º, El Ferrol del Caudillo.
 Díaz Rodríguez, Antonio.—Rivera, número 2, 2.º, La Graña (El Ferrol del Caudillo).
 Díaz Pardo, Joaquín.—San Roque, número 20, La Coruña.
 Díez Martínez, Urbano.—Beiro (Orense).

Dominguez Fernández, José Antonio.—Calle Cuba, número 19, 3.º, Vigo (Pontevedra).
 Dominguez Rivera, Ramón.—Perlio, Fene (La Coruña).
 Dopico Gonzalez, José Luis.—Galiano, número 18, 2.º, El Ferrol del Caudillo.
 Dopico Prieto, Gervasio.—Somozas (La Coruña).
 Durán López, Gilberto.—San Fernando, número 13, 1.º, El Ferrol del Caudillo.
 Durán Méndez, José.—Balón, número 16, El Ferrol del Caudillo.
 Espantoso Sollozo, Santiago.—Lavadero, número 38, Río del Tronco (El Ferrol del Caudillo).
 Espronceda García, Isidro.—General Franco, número 3, Falces (Navarra).
 Estraviz Sánchez, Ernesto.—Vilasantar (La Coruña).
 Fajardo Díaz, José Manuel.—Alegre, número 160, 2.º, El Ferrol del Caudillo.
 Fernández y Fernández, José Rafael.—El Yermo, Ortigueira (La Coruña).
 Fernández Antón, Juan Luis.—Manifiños (La Coruña).
 Fernández Díaz, Julio.—Santa Marina del Villar (El Ferrol del Caudillo).
 Fernández García, Enrique.—Calle Noya, número 4, bajo, La Coruña.
 Fernández Seijas, Santiago.—Jesús y María, número 18, 1.º, El Ferrol del Caudillo.
 Fernández Teijeiro, Jaime.—Viviendas Protegidas, 2.º grupo, 2.ª calle, número 1, bajo izquierda, El Ferrol del Caudillo.
 Ferreiro Pérez, Francisco.—Lugar de Catabois, El Ferrol del Caudillo.
 Fidalgo Varela, Germán.—Santa Cecilia (El Ferrol del Caudillo).
 Fojo Picos, Angel.—Los Pazos, Reda (La Coruña).
 Fornos Saavedra, Manuel.—Espantero, número 44, El Ferrol del Caudillo.
 Fragoso Paz, Antonio.—Travesía de Villa Soledad, número 39, bajo, El Ferrol del Caudillo.
 Gallán Sobradelo, Manuel.—Orfanato Nacional «Virgen del Carmen», Panjón (Pontevedra).
 Garcés del Garro Muñoz, José.—Ruiz de Alda, número 27.—Castejón (Navarra).
 García Echevarría, Casimiro.—Avenida de Salvador Moreno, número 1, 2.º, El Ferrol del Caudillo.
 García Prieto, Antonio.—Calle del Ferrol, número 88, Cedeira (La Coruña).
 García Ramos, Manuel.—Cervantes, Carril, Ayuntamiento de Villagarcía (Pontevedra).
 García Regueiro, Juan José.—Calle Las Casas, Mugardos (La Coruña).
 García Teijeiro, Manuel.—Vilasánchez, Serantes (El Ferrol del Caudillo).
 Gómez Figueirido, Raúl Carlos.—Callejón Yáñez, número 22, 1.º, Vigo, Pontevedra (Arenal).
 Gómez Roel, Gustavo.—Barrio de Rivadavia, 1.ª Travesía, número 21, bajo, Vigo (Pontevedra).
 González Castañeira, Faustino.—Orfanato Nacional «Virgen del Carmen», Panjón (Pontevedra).
 González Perandones, Santiago.—Calle del Puente, número 16, 1.º, Narón (El Ferrol del Caudillo).
 González Ramos, Bernardo.—Calle Las Juvias, número 32, bajo, La Coruña.
 González Vila, Antonio.—Manifiños, El Ferrol del Caudillo.
 Gregorio Casas, Manuel.—Calle Hermida, Cerponzones (Pontevedra).
 Grandío Vázquez, José Luis.—Santa Marina del Villar (El Ferrol del Caudillo).
 Guede Alvarez, Ramón.—Yessa (Navarra).
 Gundín Crego, Carlos.—Canalejas, número 195, 3.º, El Ferrol del Caudillo.
 Haz Martínez, Joaquín.—Maravillas, número 1, bajo, La Coruña.

Hermida Vallina, Apolinar.—Regoa, Cedeira (La Coruña).
 Hermida Ponso José.—San Andrés, número 3, bajo.—El Ferrol del Caudillo.
 Iglesias Fernández, Manuel.—Pardavila, número 3, Lavadores, Vigo (Pontevedra).
 Iglesias Iglesias, Ricardo.—San Martín de Cobas (El Ferrol del Caudillo).
 Iglesias Rodeiro, Mario.—Calle Saavedra Meneses, número 13, 2.º, Puentedeume (La Coruña).
 Lage Castro, José.—Mosteiro, Ortigueira (La Coruña).
 Laguna García, Francisco Javier.—Rivalcaba, número 94, El Ferrol del Caudillo.
 Lamas López, José.—Ares (La Coruña).
 Lemos Andrade, José María.—Figuerola, Abegondo (La Coruña).
 Lens Saavedra, Jesús.—Basquiño, número 8, Santiago de Compostela (La Coruña).
 Lis Montero, Gonzalo.—Molino de Viento, número 4, 1.º, Narón (La Coruña).
 López Barral, Víctor.—Coirós (La Coruña).
 López Fraga, José Manuel.—Calle de la Chouzana, número 27, Villalba (Lugo).
 López Montes, Luis.—General Muñoz Grandes, número 6, Lugo.
 López Naveiras, Andrés.—Cervás, Ares (La Coruña).
 López Naveiras, Eloy.—Calle Nueva Carranza, número 44, bajo, El Ferrol del Caudillo.
 López Romero, Avelino.—San Juan de Piñeiro, Mugardos (La Coruña).
 López Sanjuán, Ricardo.—Cabaña (La Coruña).
 López Vargas, José.—San Juan de Esmeillo (El Ferrol del Caudillo).
 López Vidal, Manuel Gonzalo.—Balón, Serantes (La Coruña).
 Lorenzo Lorenzo, Faustino.—Calle Soto, número 7, bajo, El Ferrol del Caudillo.
 Lorenzo Pereiro, Antonio.—El Val, Narón (La Coruña).
 Carballo Pérez, Domingo Lucio.—Avenida de Sotomayor, número 1, bajo izquierda, El Ferrol del Caudillo.
 Manso Losada, Antonio.—Calle Animas, número 32, El Ferrol del Caudillo.
 Martínez Carro, Marcelino.—Calle de los Angeles, número 20, Ares (La Coruña).
 Martínez Fernández, Dionisio, Allariz (Orense).
 Martínez Formoso, Andrés.—Parroquia de Somozas (La Coruña).
 Martínez Mazarrocín, Carlos.—Calle San Lúcar, número 81, bajo, Viviendas Grupo Juan Canalejo, La Coruña.
 Muñiz Saporido, Manuel.—Orfanato Nacional «Virgen del Carmen», Panjón (Pontevedra).
 Martínez Novo, José Luis.—Fene (La Coruña).
 Martínez Rodríguez, Juan.—Cervás, Ares (La Coruña).
 Martínez Castro, José Armando.—Fojo, Somozas (La Coruña).
 Martínez Saavedra, Angel.—Animas, 84, bajo, El Ferrol del Caudillo.
 Mouriño Atanes, Juan.—General Aranda, número 8, primero, Vigo.
 Mauriz Castro, Aquilino.—Moeche (La Coruña).
 Mercedes Ares, José.—Teijeiro, Curtis (La Coruña).
 Moreira Montero, Antonio.—Mugardos (La Coruña).
 Noriega Fernández, Jorge.—La Cogolla, Concejo de Nava (Oviedo).
 Moroiño Balado, Eduardo.—San Martín de Porto (La Coruña).
 Meirino Osorio, José Alfonso.—Joaquín Costa, número 78, Pontevedra.
 Naya Sánchez, Manuel.—Calle José Seoane Rama, número 23, La Coruña.
 Parga Sanjuan, Antonio.—Seselle (La Coruña).
 Paz Sequero, Leonardo.—Comandante

Lobo, número 35, bajo, Mugardos (La Coruña).

Pazos López, Ambrosio.—Calle Nueva del Ensanche, número 11, bajo, El Ferrol del Caudillo.

Illanes Saco, Luis.—Flolleda Monforte de Lemos (Lugo).

Pedreira Pantín, Pablo.—San Juan de Filgueira, número 29, bajo, El Ferrol del Caudillo.

Pereda Domínguez, Jesús Lino.—Verín (Orense).

Pereiro Piñeiro, Manuel.—Valdoviño (La Coruña).

Pita Cao, Constantino.—San Sebastián de los Devesos. Lugar de Rogo (La Coruña).

Pita Chouza, Antonio.—Maniños (La Coruña).

Pita Robles, Pablo.—Valdoviño (La Coruña).

Pita Rodríguez, Ricardo.—Serantes (La Coruña).

Placer Piñeiro, Antonio.—Cae Soto de la Via, número 4, segundo, Puente deume (La Coruña).

Prieto Amor, Francisco.—Carmen, 26, bajo, La Coruña.

Quintán López, Antonio.—Aranga (La Coruña).

Ramil Canido, Manuel.—Pedroso. Naron (La Coruña).

Ramil Rivera, Alfonso Luis.—Somozas (La Coruña).

Raposo Vidal, José.—Santiago de Ois. Ayuntamiento de Colros (La Coruña).

Rivas Beltrán, Juan Manuel.—Calle Secundino Lorenzo, número 18, Marín (Pontevedra).

Ríos Balseyro, José.—San Sebastián, número 43, bajo, El Ferrol del Caudillo.

Rodríguez Calvo, José.—Neda (La Coruña).

Rodríguez Barrancas, Juan.—Ángeles, número 1, primero, Ares (La Coruña).

Rodrigo Campos, Julio.—Barrio de Carballal, parroquia de Cabral, Vigo (Pontevedra).

Rodríguez Fariña, Manuel.—Carral (La Coruña).

Rodríguez Muñíos, José.—Cedeira (La Coruña).

Rodríguez Nánuez, Manuel.—Calle José Luis Arrese, número 5, bajo, Lugo.

Saavedra Martínez, Avelino.—Fernando Villamil, número 59, primero, El Ferrol del Caudillo.

Salgueiro Gómez, Raúl.—San Sebastián, 69, bajo, El Ferrol del Caudillo.

Sanjorge Blanco, Antonio.—Calle del Busto, número 1, Marín (Pontevedra).

Sanmartín Vázquez, José.—Fene (La Coruña).

Santalla Romero, Manuel.—Carretera de Castilla, número 366, bajo, El Ferrol del Caudillo.

Sanjorge Carracela, José Luis.—Calle de la Velquía, número 15, Marín (Pontevedra).

Seco Rodríguez, José Luis.—Cordoneira, 22, segundo, La Coruña.

Senra Suárez, Manuel.—Ramalleira. Vilaboa (Pontevedra).

Serantes Fernández, Angel.—Deniños (La Coruña).

Serantes Fernández, Angel.—Doniños (La Coruña).

Seamonde Lameiro, Jesús.—Bazcoy. Badomín. Masía (La Coruña).

Silva González, José.—Calle de los Huertos, número 28, quinto, La Coruña.

Sixto Pérez, Manuel.—Mugardos (La Coruña).

Soto Chao, Evaristo.—Somozas (La Coruña).

Souto Saraldo, José.—Calle cuarta, travesía Marina, número 45, Betanzos (La Coruña).

Suárez Ferreira, Gilberto.—Calle de la Cabena, número 4, B. La Coruña.

Tenreiro Cupeiro, Germán.—Fene (La Coruña).

Tenreiro Ferreira, Manuel.—Calle Pe-

nelas, número 13, bajo, El Ferrol del Caudillo.

Tenreiro García, Marcial.—Fene (La Coruña).

Touceña Suárez, Francisco.—Pañerme (La Coruña).

Torres Iglesias, José Félix.—San Julián. Iglesias. Marín (Pontevedra).

Trigo Chouchiño, Roberto.—Corme (La Coruña).

Urquiola Totericaguena, Antonio.—Barrio de San José, número 13, Erandio (Bilbao).

Valerio García, Adolfo.—Calle Río Nuevo, número 8, primero.—El Ferrol del Caudillo.

Antonio Valero, Felipe de.—Calle B, número 5, tercero, ensanche, El Ferrol del Caudillo.

Varela Núñez, Arturo.—Carmen, 16, bajo, La Coruña.

Varela Viñas, Primitivo.—Calle Lodallo, número 10, bajo, Mugardos (La Coruña).

Vázquez Sanmartín, Francisco.—Ángeles.—Mencebo, número 6, primero, Puente deume (La Coruña).

Vázquez Boede, Ricardo.—Caballero, número 68, tercero, La Coruña.

Vázquez Espada, José.—Calle Rúa Nueva, número 17, Betanzos (La Coruña).

Vázquez Vázquez, José.—Neiras, Ayuntamiento de Sober (Lugo).

Veiga Pita, José.—Lago (La Coruña).

Velo Rodríguez, Alvaro.—Serantes (La Coruña).

Vilaboy González, Germán.—Somozas (La Coruña).

Paz Vilariño, Jesús.—Barallobre (La Coruña).

Vilariño Mosquera, Manuel.—Mullenta (Pontevedra).

Vilariño Varela, Luis.—Maniños (La Coruña).

Villasánchez Corral, Nicolás.—Ares (La Coruña).

Villacouso Rego, Segundo.—Ladrado. Ortigueira (La Coruña).

Villaverde Villaverde, Avelino Luis.—Cos (La Coruña).

Zabalbeascoa Tovar, Ignacio Antonio.—José María Usandizaga, número 21, segundo, San Sebastián.

Departamento Marítimo de Cádiz

Acedo Matas, Juan.—Calle Prolongo, número 15, Málaga.

Aguilera Ruiz, José Antonio.—Calle Abad Serrano, número 5, Lucena (Córdoba).

Alvarez Vázquez, Vicente Luis.—Calle Raisul, número 14, Tetuán (Marruecos).

Aller Carbacho, José.—Calle Múnico Granada, número 4, Melilla.

Amaya Camacho, Antonio.—Calle Camino de Campo, Huerta de San Germán, número 196, San Fernando (Cádiz).

Arias Jiménez, Francisco.—Calle División Azul, número 24, La Carolina (Jaén).

Aroca Galán, Lázaro.—Calle Barracas de San Fernando, número 100, Melilla (Málaga).

Avila Díaz, Antonio.—Calle Santa Bárbara, número 1, Illera (Granada).

Arrabal Crovetto, Cristóbal.—Calle Cerro, 17, Málaga.

Balboa Ruiz, Luis.—Calle Cervantes, número 70, Jodar (Jaén).

Verá García, Manuel.—Calle Generalísimo Franco, número 8, Tolox (Málaga).

Benabente Pallares, José.—Calle División Azul, número 29, La Carolina (Jaén).

Benítez García, Bernardo.—Calle Nueva, número 24, Alhurín el Grande (Málaga).

Bolaños Francisco, Francisco.—Calle Nacería, número 78, Tánger.

Bravo Ariza, José.—Calle Fernández Cuevas, 6, Bombreros, Melilla (Málaga).

Bustamante Zamorano, José María.—Calle Tomás del Valle, número 24, San Fernando (Cádiz).

Cáceres Muraday, Cipriano.—Calle Licenciado Caldera, número 16, Sevilla.

Calvo Lamillar, Marcelino.—Capitán Barón, número 14, Sevilla.

Campos Mudarra, José María.—Calle Pedro Parias, número 36, Pilas (Sevilla).

Cantarero Asensio, Pedro.—Calle Hiniesta, números 14 y 16, Sevilla.

Carmona Aguera, Lorenzo.—Calle José Antonio, número 64, Gilena (Sevilla).

Caro Arcas, Antonio.—Calle Cádiz, número 16, Melilla (Málaga).

Castilla Muñoz, Manuel.—Tensamani, número 12, Tánger.

Castro Urquiva, Gabriel.—Calle Cuesta de las Fuentes, Colomera (Granada).

Cobarrubias Gutiérrez, Eugenio.—Calle S. Regulares, Tetuán (Marruecos).

Conde Domínguez, Fernando.—Avenida Pintor J. Sorolla, Málaga.

Carcoles de la Osa, José Luis.—Carrado Bajo de Cartuja, número 4, Granada.

Crooke Caffarebna, Enrique.—Avenida Generalísimo Franco, núm. 21, Málaga.

Chorro Vera, Ignacio.—Calle Meleros, número 2, Puerto Real (Cádiz).

Dávila Cánovas, Fernando.—Calle Alvaro de Bazán, bloque número 4, Melilla.

Díaz Pastrana, José Luis.—Calle Moreno de Mora, número 17, Cádiz.

Domínguez Quesada, Antonio.—Necharín, número 15, Tánger.

Domínguez Retamino, Angel.—Calle Generalísimo Franco, número 15, S. Olaya del Cala (Huelva).

Donaires Martos, Casimiro.—Calle Silvela, número 20, La Carolina (Jaén).

Durán Sánchez, José.—Calle Alférez Martín Moreno, número 2, Tetuán.

Espínosa Herranz, José.—Calle Músico Granados, número 4, Melilla (Málaga).

Farelo Guerrero, José.—Avenida Cristóbal Colón, número 24, Huelva.

Ferrer Ferrer, José.—Calle Pabellones J. O. P., segundo grupo, número 16, Ceuta.

Gago Benito, Juan J.—Calle Deán Espínosa, número 11, A. de la Frontera (Cádiz).

Galindo García, Juan.—Calle San Miguel, número 21.—Melilla (Málaga).

Gamaza Corrales, Manuel.—Calle Quijpo de Llano, número 9, A. de la Frontera (Cádiz).

García Bernal, José.—Calle Barrio Nuevo, número 1, Gelves (Sevilla).

García Hernández, Domingo.—Calle Don Francisco Cobo, 16, San Fernando (Cádiz).

García Peláez, José.—Calle Mallorca, número 4, Melilla (Málaga).

García Soldán, Antonio.—Calle Pego, número 1, Sevilla.

Gaztelu Figueroa, Mariano.—Calle Belén, número 4, Cádiz.

García Usero, Antonio.—Calle Siete Fuentes, número 61, Baza (Granada).

Gil Roldán, Rafael.—Calle Merced, número 28, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Giménez Racero, Rodrigo.—Calle Parra, número 1, Málaga.

Gómez Aranda, Antonio.—Calle Bella Vista, número 8, Málaga.

González García, Estarismundo.—Calle Padre Flores, número 4, A. de Guadaira (Sevilla).

González Garrido, Manuel.—Calle General Varela, número 3, Aznalcollar (Sevilla).

González Hoyo, Miguel.—Calle Nueva, Sorihuela de Guadalimar (Jaén).

González Menjibar, Salvador.—En los Pastores, Algeciras (Cádiz).

González Montoya, Donato.—Calle Jerusalén, número 4, Melilla (Málaga).

Guerrero Gil, Gabriel.—Calle Lugo, número 24, Melilla (Málaga).

Guerrero Gómez, Antonio.—Calle Padio de Madriaga, número 3, San Fernando (Cádiz).

Hernández Romero, Francisco.—Escue-

la Sección Naval Frente de Juventudes, San Lucas de Barrameda (Cádiz).

Hidalgo Fuentes, Jesús.—Avenida de la Cruz del Campo, número 39, Sevilla.

Infante Sáez, Pedro.—Calle Patio Malagueño 2, Melilla (Málaga).

Inzúa Sierra, Vicente.—Calle Carrera del Darro, número 33, Granada.

Jiménez García, Rafael.—Casa de Expositivo y Audiencia Provincial, Ayamonte (Huelva).

Jordana Galván, Clemente.—Calle Fabricas, s.n., San Fernando (Cádiz).

López Izquierdo, Rafael.—Plaza de José Antonio, s.n., Castillo de Loribii (Jaén).

Lozano Lozano, Antonio.—Calle Consuelo, número 1, Cabo de Gata (Almería).

Machota Aranda, José Antonio.—Calle García Cabrelle, número 48, Melilla (Málaga).

Márquez Sánchez, Ramón.—Calle García Blanco, número 9, Osuna (Sevilla).

Martín Gómez, Antonio.—Granja de Suárez, número 11, Málaga.

Martín Prieto, José.—Calle Sáez de Tejada, número 81, Cartama (Málaga).

Martínez Martínez, Serafín.—Calle El Viento, número 2, Melilla (Málaga).

Miranda Ruiz, Francisco.—Juan de Ledesma, número 71, Sevilla.

Molina Plata, Antonio.—Avenida España Luna Park, caseta de Tiro, Tánger.

Molina Alegre Ulises.—Calle Renshausen, número 2, Tánger.

Manjón Cabeza Rodríguez, Luis.—Plaza de España, número 2, Montefrío (Granada).

Moreno Díaz, Manuel.—Calle Argüelles, número 14, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Mozos Rocena, Francisco de los.—Minas del Centenillo, La Carolina (Jaén).

Muñoz García, Bautista.—Calle Los Pinares, Algeciras (Cádiz).

Murillo Cabrera, José Rogelio.—Avenida Pintor Sorolla, número 28, Málaga.

Nogués Nogués, Rafael.—Calle San Sebastián, número 1, Puerto de Santa María, Cádiz.

Núñez Carmona, Antonio.—Calle Madre María Teresa, número 83, Nervión, Sevilla.

Olmedo Moreno, Joaquín.—E. de la Sección Naval del F. de Juventudes, Cádiz.

Ortega Rodríguez, Francisco.—Calle José Antonio, Casa de Sindicato, número 5, Tetuán.

Padilla Domínguez, José.—Calle del Diecisiete de Julio, número 1, Melilla, Málaga.

Padilla Mesa, Francisco José.—Calle San Francisco, número 9, Cañete la Real, Málaga.

Palomo Polo, Rafael.—Avenida Pintor Sorolla, número 8, Málaga.

Parejo del Ojo, Manuel.—E. Sección Naval del Frente de Juventudes, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Pecci Baña, Antonio.—Calle San Francisco, número 1, Alto (Real), San Fernando, Cádiz.

Peña Valls, Manuel de la.—Calle Teniente Carbonell, número 3, Córdoba.

Perals Arcos, Andrés.—Calle Queipo de Llano, número 10, Almería.

Peralta Vergara, Juan.—General Ibáñez, número 22, Málaga.

Perea Lucia, Francisco.—Murillo, 5, Tánger.

Pérez Castro, Francisco.—Agujero, 10, Málaga.

Pérez Soto, Rafael.—Patrona, número 16, San Fernando, Cádiz.

Plácido Parela, Manuel.—Asociación de Caridad, Melilla, Málaga.

Puerto Peragón, José.—Calle Espartero, número 2, La Carolina, Jaén.

Ramos Arroyo, Manuel.—Avenida Pintor Sorolla, número 8, Málaga.

Martínez Manzano, David.—Calle Calvario, número 22, Senés, Almería.

Romera Pulido, Jaime.—Colonia Well, número 19, Ceuta, Cádiz.

Raya Medina Julio Antonio.—Calle Cuevas del Paseo Cartagena.

Recio Borrero Miguel.—Calle Carlos Asensio, número 37, Santa O'alla del Cala Huelva.

Reyes Vázquez, Julián.—E. Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.

Rodríguez Lerezo, José María.—Calle Cuesta de la Playa, número 41, Tánger.

Rodríguez Velasco, Rafael.—Calle Pilar, número 11, Sevilla.

Rodríguez Román, Juan.—Calle Liras, número 10, Sevilla.

Román Fernández, Juan.—Calle Victoria, número 8, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Rosendo Romero, Manuel.—Calle Rábida, número 28, Palos de la Frontera, Huelva.

Rubia Estévez, Juan.—Calle Alfaguara, número 5, Loja, Granada.

Ruiz Alcausa, Antonio.—Avenida Pintor Sorolla, número 8, Málaga.

Ruiz Barranquero, José.—Calle Alcazaba, número 3, Tánger.

Ruiz Segura, José.—Calle Alcalde, número 6, Barrio Muley Hassan, Tetuán.

Rufo Martínez, Juan.—Calle San Herenegildo, número 13, Sevilla.

Sainz García, Helios.—Calle Zaragoza, número 27, Huelva.

Salas de la Rosa, Juan.—Calle Ocacio Alonso, número 52, Bollullos del Condado Huelva.

Salazar Sánchez, Gabriel.—Calle Parras, número 18, Almería (Málaga).

Sánchez Amores, Salvador.—Calle San Herenegildo, número 10, Sevilla.

Sánchez Domínguez, Francisco.—Casa Expositivo y Asilo Provincial, Ayamonte (Huelva).

Sánchez Pallarés, Manuel.—Calle San Bartolomé, número 2, Puerto de Santa María (Cádiz).

Sánchez Rangel, José María.—Calle Doctor Artache, número 4, Sierra de Yeguas (Málaga).

Sánchez de los Santos, Luis.—Casas Baratas, número 2, Las Colomas (Huelva).

Segura Rodríguez, Antonio.—Calle Llano, número 39, Navas de San Juan (Jaén).

Guerrero Trujillo, Manuel.—E. Sección Naval Frente de Juventudes, Cádiz.

Serrano Rubio, Roberto.—Escuelas de Flechas Navales (Huelva).

Seradio Dorado, Modesto.—Calle Libertad, número 6, Cádiz.

Soto Romeral, Tomás.—Calle Juan de Ledesma, número 81, Sevilla.

Talaverón Castellón, Manuel.—Calle Mariano Benlliure, número 2, Sevilla.

Tinaquero Rueda Leonardo.—Calle en la Bajadilla Calle Larga, Algeciras (Cádiz).

Torres Martos, José.—Calle Tacón, número 21, Málaga.

Ubanet Guerrero, Juan.—Calle Real, número 240, San Fernando (Cádiz).

Vadillo Iglesias, Manuel.—Calle Gitanos, número 6, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Valenzuela Guzmán, Antonio.—Calle General Sanjurjo, número 6, Solera (Jaén).

Vázquez Pérez, Manuel.—Calle Luis Morales, número 14, Sevilla.

Vázquez López, José.—Calle General Franco, número 37, Cartaya (Huelva).

Vélez Guzmán, Juan.—Calle Comandante Gómez Ortega, número 2, Algeciras (Cádiz).

Verdejo Moral, Manuel.—Calle La Badilla, La Viña, Algeciras (Cádiz).

Vilchez Heredia, Manuel.—Calle Luna, número 30, Iznalloz (Granada).

Milla Ruiz, Manuel.—Calle San Julián, número 5, Sevilla.

Villanueva Melgar, Rafael.—Calle Marbella, número 33, Arriete (Málaga).

Zara Nátera, Juan Manuel.—Calle Extramuros, número 25, Conil de la Frontera (Cádiz).

Zotano Sánchez Manuel.—Calle Mármol, número 45, Málaga.

Zorrillo Pedregal, Pedro.—Escuela de la Sección Naval del Frente de Juventudes de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Base Naval de Baleares

Adrover Labrés Guillermo.—Calle Obligado Llompart, número 86, Inca (Baleares).

Barcelo Barcelo, Antonio.—Calle Sindicato, número 14, Pabua de Mallorca (Baleares).

Oliver Caivo, Manuel.—Plaza Virgen de la Cabeza, número 1, Palma de Mallorca (Baleares).

Tomás Real, Juan.—Calle Olmas, número 44 3.º, Palma de Mallorca (Baleares).

Base Naval de Canarias

Elzo García, Ceferino.—Calle Adargoma, número 13, Las Palmas de Gran Canaria.

Departamento Marítimo de Cartagena

Abad Herrero, Vicente.—Calle Centro, Cubel (Zaragoza).

Alonso Lozano, Juan.—Calle San Diego, número 36, 3.º, Cartagena.

Alsina Romero, Pedro Juan.—Calle Comandante Ribadulla, número 19, 2.º, Tarragona.

Armero Jiménez, Teodoro.—Partido de Roldán Torre-Pacheco (Murcia).

Aroca Pérez, Juan.—Calle Tomás Blanca, número 23, Los Dolores (Cartagena).

Aracil Gayarre, Ricardo.—Calle Dante, número 46, Barcelona.

Bazar López Angel.—Barriada Cuatro Santos, Cartagena.

Calavia Adiego, Alfonso.—Paseo Echegaray, números 1 y 3, Zaragoza.

Cano Chacón, José.—Alto de Doña Isabel, Blanca (Murcia).

Cano Díaz, Pascual.—Vereda de Faén, Primera Travesía, número 8, Albacete.

Carlos Viñas, Eusebio.—Calle Ribero, número 45, Barcelona.

Carrasco Moreno, Esteban.—Calle Rosario, número 1, Sagunto (Valencia).

Cartes Parsiva, Pelayo.—Avenida de Capuchinos, número 99, Tortosa (Tarragona).

Casanovas López, Pedro.—Calle Bartolomé Reus, número 11, Castellón de la Plana.

Castel Iníiguez, Pedro.—Calle Foncuberta, número 31, Barcelona.

Castellano Poveda, Francisco.—Calle Menéndez y Pelayo, número 6, Castellón.

Casanovas Pagán, Rafael.—Calle Baluarte, número 46, Barcelona.

Cebrián Barba, León.—Alarba (Zaragoza).

Climent San Roque, Carlos.—Calle Rafael Terol, número 10, Alicante.

Cuenca Camero, Antonio.—Calle Cervantes, número 4, Almansa (Albacete).

Dobom Vicedo, Amadeo.—Avenida de los Mártires, número 3, Bañeres (Alicante).

Escobar Celdrán, José.—Calle Pedro Sánchez, número 5, barrio Peral, Cartagena.

España García, Angel.—Calle Cánovas Valles, número 5, Ojos (Murcia).

Esteban Vázquez, Bernardo.—Calle Puerta de la Villa, número 7, Cartagena.

Pérez Bernal, Jesús.—Calle La Raya, número 45, Murcia.

Fernández Raigal, Francisco.—Calle Círuelos, número 46, Caravaca (Murcia).

Ferrando Moya, Miguel.—Calle Jesús Iturbil, número 16, Valencia.

García Fernández, Cristóbal.—Calle San Vicente, número 25, Cartagena.

García Otón, José.—Barriada Cuatro Santos, Cartagena.

García Salmerón, Vicente.—Calle Hondón Torreciega, número 35, Cartagena.

García Traver, Joaquín.—Calle Leyba, número 8, Barcelona.

Garrido Ponce, José María. — Puente Tocinos, carretera de Monteagudo, Carril de Ruiperes (Murcia)

Gasulla Mallafre, Jesús. — Calle Caballeros, número 6, Tarragona.

Gómez Maizquez, Pedro Francisco. — Barriada de Cuatrosantos, Cartagena.

Gómez Molina, Manuel. — Calle Navarro Rodrigo, número 5, Alicante
Guillén Balsalobre Miguel. — Calle San Rafael, número 9, Cartagena.

Gázquez Carrasco Andrés. — Calle Morería Baja, número 26, Cartagena.

Jiménez Martínez, Bartolomé. — Calle Alamillo, Puerto de Mazarrón (Murcia).

Jiménez Navarro, Bartolomé. — Calle Alamillo, Puerto de Mazarrón (Murcia).

Lambán Ventura, Angel. — Calle Corona, número 14, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

López García, Antonio. — Pedanía de Archivel, Caravaca (Murcia).

López Jiménez, José María. — Calle Atalaya, número 14, barrio de la Concepción, Cartagena.

López Royuela, Isaac. — Calle Heras de Santa Marina, número 12, Palencia.

López Torres, Francisco. — Archival, Caravaca (Murcia).

Lorente Ibáñez, Juan. — Calle Armero, número 10, Barrio Peral, Cartagena.

Martínez García, Juan. — Calle San Esteban, número 19, Cartagena.

Marín Baldo-Arenas, Salvador. — Calle Lope Pulcerver, Cartagena.

Martínez González, Francisco. — Calle Azchía, Puerto de Mazarrón (Murcia).

Martínez Moya, Sebastián. — Xerallo (Sarrosa).

Mas Masip, Jaime. — Calle Iglesia, número 27, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Molina Ruiz, José Antonio. — Calle Alta, número 4, Ulea (Murcia).

Muñoz Rubio, Juan. — Jabalí Nuevo (Murcia).

Murcia González, Juan. — Calle Cerea de Fontén, número 2, Los Alcázares (Murcia).

Navarro Feacén, Agustín. — Plaza del Caudillo, número 5, Puig (Valencia).

Navarro García, Andrés. — Calle del Mar, número 1, Puerto de Mazarrón (Murcia).

Nieto Ruiz, José. — Avenida de Calvo Sotelo, número 5, Alcantarilla (Murcia).

Ors Álvarez, Arturo. — Calle Pintor Aparicio Grupo C, número 2, 3.º, Alicante.

Pardo Núñez, Francisco. — Calle Subida Vistabalia, número 3, Cartagena.

Paredes Sala, Jesús. — Barrio Casas Nuevas, Benejúzar (Alicante).

Parra González, Matías. — Calle del Alto, número 30, Cartagena.

Peña Siles, Angel. — Calle Villalba Larga, número 28, Cartagena.

Peñalver Vicente, Francisco. — Calle B. Sarvet, número 11, Albudeito (Murcia).

Peralta Catalá, Luis. — Calle Antonio Rosique, número 8, barrio de la Concepción, Cartagena.

Pérez Pérez, Marcelino. — Calle Rambla, número 27, Lorca (Murcia).

Pérez Romero, José. — Calle del Alto, número 20, Cartagena.

Pont Aley, Enrique. — Calle Agoderè, número 19, Tárrega (Lérida).

Rizo Monteagudo, Francisco. — Calle de la Pajarita, número 4, barrio de Peral, Cartagena.

Recaséns Carrillo, Julio Ruperto. — Calle Carretera de Barcelona, número 8, Tarragona.

Ródenas García, José María. — Calle San Antonio, número 45, Bru-Alta (Murcia).

Rodríguez Cervantes, Antonio. — Calle Macaraña, número 30, Cartagena.

Romero Tomás, Francisco. — Carretera de Alcantarilla, número 1, Murcia.

Ros Sánchez, Enrique. — Calle Caravijana, número 14, Murcia.

Rubio García, Pedro. — Calle Cendós, número 32, Caravaca (Murcia).

Ruiz García, Enrique. — Calle Campos Versalle, número 11, Alicante.

Ruiz González, José. — Vistabella, calle Siete, número 31, Murcia.

Ruiz Navarro, Victoriano. — Plaza Campdemàns, número 2, 1.º, Olot (Gerona).

Ruiz Pérez, Antonio. — Calle Mozurroy, número 29, 1.º, Cartagena.

Sogo Lázaro, Antonio. — Calle de Alboraya, número 74, Valencia.

Sánchez Alonso, Sebastián. — Casas Nuevas, número 41, barrio Peral, Cartagena.

Sanz Lázaro, Valeriano. — Calle del Tarrero, número 6, Abaste (Zaragoza).

Soler Vélez, Francisco. — Explanada Estación, Almendricos (Murcia).

Soto Oaste, Mariano. — Calle Cañón, número 3, Cartagena.

Soto Rodríguez, Francisco. — Calle Montanero, número 6, 2.º, Cartagena.

Somis Piña, Belarmino. — Calle Salud, número 1, San Antón (Cartagena).

Torres Pan, Antonio. — Calle Muralla del Mar, número 25, Cartagena.

Ureña Massa Gerardo. — Avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 199, Valencia.

Vélez Rodríguez, Rafael. — Calle Cuatro Santos, número 12, 1.º, Cartagena.

Ventura González Guillén, José. — Calle Carril de Gracia, número 137, Lorca (Murcia).

Vidal Armero Francisco. — San Javier (Murcia).

Villegas Gómez, Salvador. — Plaza de la Constitución, número 22, Cartagena.

Jurisdicción Central

Abajo Ledesma, Luis. — Calle Treviño, número 7, Madrid.

Alonso Alvarez, Jesús. — Calle Diego de Ordax, número 4, Zamora.

Alonso Ramos, Raúl. — Rollagos (León).

Alvarez Sánchez, Julio. — Puerto Castilla (Ávila).

Alvarez San José, Manuel. — Calle de la Via, número 15, Valladolid.

Andrés Madrigal, Pablo. — Calle Medellín, número 9, 1.º 8.º, Madrid.

Aparicio Alonso, Andrés. — Calle Iglesia, número 24, Villanueva de la Sierra (Cáceres).

Bazaga Mondéjar, Ramón. — Calle Hermanos Aguirre, número 21, Puente de Vallecas (Madrid).

Becerra Ortiz, Manuel. — Calle Teniente Carrión, número 41, Llerena (Badajoz).

Benavides Juan, Jesús. — Villamar de Orbigo (León).

Benito Manzanares, Fernando. — Prado-luengo (Burgos).

Cano Borrego, Laureano. — Calle Maquilla, número 25, Torrehermosa (Badajoz).

Cantalejo Ayala, Andrés. — Quijuelo (Salamanca).

Castro Castro, Alejandro. — Villaestrigo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

Céspedes Gil, Luis. — Calle 18 de Julio, número 7, Valladolid.

Cinos Cacho, Manuel. — Calle Mesón de Paredes, número 32, Madrid.

Celinas Fernández, José. — San Román de Bambibre (León).

Concha Morales, José. — General Alvarez de Castro, número 40, 1.º C. Madrid.

Crespo Prieto, Angel. — Residencia Provincial de Niños, León.

Díaz Barajas, Antonio. — Calle Santa Luteria, número 5, Lillo (Toledo).

Díaz Vivo, José. — Calle Serrano, número 140, Escuela Sección Naval Frente de Juventudes, Madrid.

Diezma Vega, Pedro. — Calle Moreras Meje, Aranjuez (Madrid).

Encinas Grande, Lucio. — Carretera de San Rafael, número 40, Segovia.

Esteruelas Rodríguez, José. — San Benito, número 18, 3.º derecha, Soria.

Esteruelas Rodríguez, Miguel. — San Benito, número 18, 3.º derecha, Soria.

Fernández Alvarez, Ramiro. — Albares de la Ribera (León).

Ferrer Vila, Ignacio. — Calle Fernando VI número 17 Madrid.

Figueroa Gómez, Angel. — Calle Abastos, número 52, Aranjuez (Madrid).

Flora Gilmartin, Faustino. — Calle Horta, número 8, Fuente Pelayo (Segovia).

Galvano Abad, Emiliano. — Calle La Blanca número 2, Cabrejas del Pinar (Soria).

García Ahijado, Mariano. — Calle Santa Marina, número 14, León.

García Céspedes, Jesús. — Carretera de Andalucía, número 26, Aranjuez (Madrid).

García Díez, Paulino. — Villafruela del Condado (León).

García Domingo, Tomás. — Calle Santa María Nieve, número 3, Hoyuelos (Segovia).

García García, José. — Cabrejas del Pinar (Soria).

García Maderrán, Angel. — Calle Hospital, número 26, Calahorra (Logroño).

García Martín, Inocencio. — Calle del Rey, número 25, Aranjuez (Madrid).

García Martínez, Enrique. — Calle Trafalgar número 30, Madrid.

García Martínez, Pedro. — Plaza San Francisco, número 13, León.

García Roma, Casimiro. — Calle Cervantes número 83, Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

García Sierra, Manuel. — Calle Los Nartos, número 9, Zamora.

García Villa, Crescencio. — Reliegos (León)

Gómez Muñoz, Teodoro. — Coca (Segovia).

Gómez Rojas, Victoriano. — Calle Alfonso VIII, número 86, Cuenca.

Gómez Rubio, Alberto. — Villarcayo (Burgos).

González Armendáriz, Enrique. — Calle José Antonio, número 31, Chinchón (Madrid)

González González, Pedro. — Palanquinos (León).

González López, José Antonio. — Calle Vázquez de Mella, número 25, Madrid.

González Marcos, Secundino. — Buena Vista de Valdevia (Palencia).

González Sicilia, Pedro. — Calle del Gorrito, Peyorles del Hoyo (Ávila).

Gutiérrez Fernández, Angel. — Calle Industrias, número 4, Valladolid.

Gutiérrez Sánchez, Alberto. — P. de las Puenteillas, número 3, 2.º, Burgos.

Hernández Testado, Miguel. — Calle Picones número 3, Béjar (Salamanca).

Hernando Vázquez, Marcos. — Calle del Pozo, número 4, Venialbo (Zamora).

Hidalgo Fidalgo, Marcial. — Alja de los Melones (León).

Hoyos del Valle, Francisco. — Calle B., número 2, Solares de Pincón (León).

Iglesias Rodríguez, José. — Quijuelo (Salamanca).

Iníguez Orejón, Antonio. — Calle Cañados, número 7, Carvillejas (Madrid).

Jerónimo Abad, Antonio. — Calle Atrio de San Isidro, número 4, Ávila.

Jiménez de Cisneros, Carlos Enrique. — Sección Naval del Frente de Juventudes, Calle Serrano, número 140, Madrid.

López de Lerma, Salomé. — Avenida del Generalísimo, número 57, Valdepeñas, (Ciudad Real).

López Osa Díaz, José. — Don Quijote, número 47, Socuellamos (Ciudad Real).

López Plaza, Alfredo. — Calle Montesino, número 7, Aranjuez (Madrid).

López Pérez, Joaquín. — Oblonia San Fermín, número 431, Legazpi (Madrid).

López Saldaña, Antonio. — Solares de la Vega, calle B, letra D número 5, León.

Lorenzo Llorente, Julio.—Calle Reyes Católicos, número 5, Valladolid.
 Losana Justo, Dionisio.—Puebla de Montalbán (Toledo).
 Martín Martín, Jorge.—Calle San José de Calasanz, número 59, Valladolid.
 Martín del Río, José.—Masueco (Salamanca).
 Martín Villayande, Santiago.—Calle General Franco, s.n., Montánchez (Cáceres).
 Martínez de Aguirre, Fernando.—Calle Correría, número 8. 1.ª, Vitoria (Alava).
 Martínez Carrera, Domingo.—Calle Carlos Arniches, número 27, Madrid.
 Martínez Núñez, Juan Manuel.—Carretera Puerta Bonita, número 20, 2.ª, izquierda, Madrid.
 Mendoza Alvarez, Francisco.—Calle del Príncipe, número 15, Valladolid.
 Mir Barbero, Ramón.—Calle Montesa, número 11, Madrid.
 Montero Fernández, Francisco.—Calle Carlos Arniches, número 22, 2.ª, Madrid.
 Mora Sánchez, Porfirio.—Calle Imagen, número 1, Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).
 Morales Carrasco, Antonio.—Calle España, número 3, Madrid.
 Moreno Serrano, José.—Calle Andrea Jordán, número 13.—Villaverde Bajo, Madrid.
 Peral Martínez, Santiago.—Calle Trafalgar, número 34, Madrid.
 Prez Baeza, Francisco.—Callejón del Pescado, número 4, Aranjuez, Madrid.
 Pérez Domínguez, José Antonio.—Hospital de Orbigo (León).
 Pérez González, Casimiro Angel.—Aldea del Obispo (Salamanca).
 Polo Zorita, Valentín.—Calle Teruel, número 41, Madrid.
 Pujol López, Ricardo.—Calle Martínez, número 3, Viso del Marqués (Ciudad Real).
 Raboso Hontoria, Conrado.—Calle Arregui y Arrue, número 11, Madrid.
 Santiago Rodríguez Gilarraz, Saturnino.—Calle Sisebuto, número 3, Madrid.
 Regalado Rodríguez, Pedro.—Barrio Bajo, San García de Ingelmo (Ávila).
 Rey Franquez, Julio del.—Colonia de San Cristóbal, bloque 21, primera planta, Madrid.
 Río Vallejo, Mateos.—Calle Maya, número 22, Cabezas de San Juan (Toledo).
 Rodríguez García, Felicitimo.—Villabraz (León).
 Rubio Cuadrado, Isidro.—Villa de Coca (Segovia).
 Rubio Fernández, Amador.—Calle Modesto Alonso, número 11, Puente de Vallecas (Madrid).
 Rubio Guzmán, Luis.—Calle del Capitán, número 38, Aranjuez (Madrid).
 Ruiz Magarro, Cirilo.—Calle General Franco, número 2, Fuente del Sol (Valladolid).
 Ruiz de los Paños García, José.—Calle Campoamor, número 7, Alfofrin (Toledo).
 Ruiz Roa, José Antonio.—Calle Ardemans, número 67, Madrid.
 Salvador Freire Juan Antonio.—Calle Abtao, número 26, Madrid.
 Sánchez-Chiquito Otero, Manuel.—Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 21, Madrid.
 Sánchez Fernández, Baltasar.—Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna (León).
 Sánchez López, José.—El Toboso (Toledo).
 Sánchez Martín, José.—Calle Abajo, número 30, El Milano (Salamanca).
 Santos Fernández, Agustín.—Corredera Alta de San Pablo, número 8, Madrid.
 Sastre Galán, Francisco.—Peñausende (Zamora).
 Serranía Hernández, Angel.—Calle Aldea, número 4, Gli-García (Ávila).

Sierra Muñoz, Felipe.—Viso del Marqués (Ciudad Real).
 Tortejada Sánchez, Julián.—Calle Las Truchas, número 11, Mira (Cuenca).
 Turul Hernanz, Rogelio.—Calle Santa Catalina, número 1, Madrid.
 Ugarrío Sánchez, Domingo.—Calle General Primo de Rivera, número 6, Lillo (Toledo).
 Valentín-Eustasio Martín-Gómez, Jesús.—Calle Hornos, número 5, Almaraz (Cáceres).
 Valera Becarez, Olvido.—Alja de los Melones (León).
 Valero Hidalgo, Rafael.—Calle Mesón de Paredes, número 13, Madrid.
 Vidales García, Gerardo.—Carvajal de la Legua (León).
 Villacampa Rodríguez, Juan.—Calle Cererías, número 10, Talavera de la Reina (Toledo).
 Viñe Santos, Andrés.—Santa María del Campo (Burgos).
 Yergas Contreras, Carlos.—Fuente de Centos (Badajoz).
 Ynguanzo Roldán, José.—Calle Maldonados, número 7, Madrid.
 Zurita Méndez, José Luis.—Sección Naval del Frente de Juventudes, calle Serrano, número 140, Madrid.

Marineros procedentes de la inscripción admitidos para tomar parte en la convocatoria para Marineros voluntarios

Ferreiro Dobarro, Alfredo.—Cuartel de Instrucción de El Ferrol de El Caudillo.
 Bergos González, José.—Idem id. id.
 Díaz Pérez, Tomás.—Idem id. id.
 Díaz Sixto, Luis.—Idem id. id.
 Filgueira Filgueira, Angel.—Idem id. id.
 García Castro, Antonio.—Idem id. id.
 González González, Antonio Angel.—Idem id. id.
 Gómez Cruces, Manuel.—Idem id. id.
 González Teijeiro, Alberto.—Idem id. id.
 Landeira García, Eduardo.—Idem id. id.
 Leira Martínez, Andrés A.—Idem id. id.
 López Lorenzo, José Antonio.—Idem id. id.
 López Rodríguez, Gonzalo.—Idem id. id.
 López Torrente, Alberto.—Idem id. id.
 Martínez Merlas, Amador.—Idem id. id.
 Núñez Quintáns, Antonio.—Idem id. id.
 Pérez Díaz, Antonio.—Idem id. id.
 Ponce Vidal, Manuel.—Idem id. id.
 Prieto Rouce, Jesús.—Idem id. id.
 Serantes Grafin, Salustiano.—Idem id. id.
 Vieito Orcona, Sebastián.—Idem id. id.
 Castro Cervantes, Manuel.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.
 Chorat Vargas, Francisco.—Idem id. id.
 Espada Traverso, Pedro.—Idem id. id.
 Fernández Márque, Francisco.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.
 Furco Muñoz, Luis.—Idem id. id.
 Martín Parrado, Rafael.—Idem id. id.
 Molpeceres Casado, Francisco.—Idem id. id.
 Rodríguez Patiño, Justo.—Idem id. id.
 Sánchez Prieto, Adelardo.—Idem id. id.
 Suárez Martín, José.—Idem id. id.
 Viéitez Toro, Constantino.—Idem id. id.
 Alcaraz Fuertes, Aurelio.—Cuartel de Instrucción de Cartagena.
 Ferrer Rodríguez, Fermín.—Idem id. id.
 García Cinto, Ramón.—Idem id. id.
 Jiménez Palomares, Manuel.—Idem id. id.
 Piñero Gómez, Nicolás.—Idem id. id.
 Planas Silva, José María.—Idem id. id.
 Sáez Gómez, Antonio.—Idem id. id.
 Terol Sánchez, José.—Idem id. id.
 Piñón Lago, Abel.—Escuela Naval Militar.
 Iglesias Martínez, José.—Idem id. id.
 González Ortúzar, Jesús.—Idem id. id.
 Coeselle Muñoz, Cándido.—Idem id. id.
 Soto Díez, Enrique.—Crucero «Canarias».
 Moar Cadeveirs, Eduardo.—Idem id. id.
 Leira Cabreiro, José Luis.—Idem id. id.

Gallego Martínez, Francisco.—Idem id.
 Díez Fraguera, Rafael.—Idem id.
 Ganzo Sanmartín, Manuel.—Idem id.
 Otero Piñero, Andrés.—Minador «Jupiter».
 Otero Grafin, Julián.—Idem id.
 Durán Pazos, Enrique.—Idem id.
 Díaz Jiménez, Saturnino.—Idem id.
 Calavis de Sola, Jesús.—Idem id.
 Contreras Márquez, Saturnino.—Idem id.
 Lago Goyanes, Benedicto.—Arsenal de La Carraca.
 Castro Chamaro, Juan.—Destructor «Ciscar».
 Cruz González, Avelino.—Cañonero «Hernán Cortés».
 Piñón Piñero, Gonzalo.—Idem id.
 Piñero Vázquez, Manuel.—Escuela de Transmisiones y Electricidad.
 Sánchez Serrano, José María.—Cañonero «Pizarro».
 Vadel Martínez, Francisco.—Idem id.
 Rodríguez Robles, Sebastián.—Minador «Marte».
 Vega Blanco, Manuel.—Destructor «José L. Díaz».
 Santiago Luacas, Ricardo.—Idem id.
 Valero García, Isidro.—Destructor «Gravina».
 Villares Paz, Ricardo.—Torpedero «Audaz».
 Cabrero Martín, José Luis.—Destructor «S. Barcaiztegui».
 Núñez Boira, Manuel.—Idem id.
 Cabaleiro Franco, Juan V.—Destructor «Lazaga».
 Borrás Lacemba, Antonio.—Cuartel de Instrucción de Cartagena.
 Rodríguez Rodríguez, Jesús.—Crucero «Méndez Núñez».
 Los solicitantes que figuran a continuación serán admitidos en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol de El Caudillo siempre que en la fecha de la incorporación en dicho Cuartel presenten los documentos que al frente de cada uno de ellos se indican.

Jurisdicción Central

Físico Narra, José.—Guadalupe (Cáceres).—Certificado de penales.
 Manzano Miguel, Ramón.—Sobradillo (Salamanca).—Dos fotografías, certificado de soltería y certificado médico.
 Montero Sánchez, Eugenio.—Torno (Cáceres), calle Lanchas.—Certificado de penales.
 Mancañido Ramos, Teodoro.—Reliegos (León).—Partida de nacimiento.
 Velasco Gómez, José Antonio.—Calle Valderrivas, número 19, Madrid.—Certificado de soltería y consentimiento paterno.
 Palacios Fernández, José.—General Lacy, 15, Carabanchel Bajo (Madrid).—Certificado de soltería.
 Fuentes Molina, Enrique.—Medina de Rioseco (Valladolid).—Certificado de penales.
 Mortecho Alonso, Rafael.—Calle San Julián, número 10, Burgos.—Certificado de buena conducta.
 González Martínez, Evelio.—Calle Alberca, número 3, Soria.—Certificado médico.
 Regalado Chamorro, Leandro.—Calle Dieciocho de Julio, número 20, Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Partida de nacimiento, consentimiento paterno, certificado médico y certificado de buena conducta.
 Mateos Melquizo, Manuel.—Calle Las Navas, número 15, Salamanca.—Instancia de puño y letra, certificado de penales y consentimiento paterno.
 Melón Díez, Graclano.—Valencia de Don Juan (León).—Certificado de penales y certificado de soltería.
 Fuenes Domínguez, Luis de la.—Calle José del Pino, 72, Villaverde (Madrid).—Partida de nacimiento.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Mouriz García, Olegario. — Valdeviño (La Coruña).—Certificado de penales.
Luciano Veiga, José Manuel.—Pantín, Valdoviño (La Coruña).—Certificado de penales.

Balsa Villar, Alfonso. — Labrada del Buris, Guitiriz (Lugo).—Certificado médico.

Galdos Domingo, Juan Manuel. — Cipriano Larrañaga, 22, 3.º, Irún (Guipúzcoa).—Consentimiento paterno.

Fluza Pedreira, Ramón.—Dujame, Villa de Cruces (Pontevedra).—Instancia de puño y letra.

Prieto Soutullo, Antonio. — El Grove (Pontevedra).—Certificado de los servicios prestados y certificado de consentimiento paterno.

Departamento Marítimo de Cádiz

Rodríguez Goldar, Arturo. — Moreno de Mora, número 27, Cádiz.—Certificado de penales y certificado médico.

Puertas Fabregas, José Luis. — Plocia, número 7, Cádiz. — Certificado de penales.

Muñoz Cuesta, Abelardo. — Carretera de Toledo, número 9, Madrid.—Consentimiento paterno.

Pérez Marín, José.—Benamargosa, calle Arroyo Alperchín (Málaga).—Certificados médico y de penales.

Gutiérrez Marín, Antonio. — Benamargosa, calle Jinete (Málaga).—Certificado de penales y certificado médico.

Calderón Hijano, Rafael. — Benamargosa, calle Arroyo Limón (Málaga). — Certificado de penales y certificado médico.

López Corpas, Pedro.—Barriada Príncipe Alfonso, Grupo Noveno, número 3, Ceuta.—Certificado de penales.

Itopero Núñez, Juan. — Calle Manuel Ropera, número 5, Villanueva de Alcaldas (Málaga).—Dos fotografías, certificado de penales, certificado médico y certificado de soltería.

Fernández Irastorza, Angel.—Glorieta Conde Duque, número 10, Guadix (Granada).—Certificado médico.

Padilla Agudo, Juan.—Calle Pilar, número 9, Lopera (Jaén).—Certificado de servicios prestados.

Aranda Nieto, Juan.—Calle Avila, número 15, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos fotografías.

Departamento Marítimo de Cartagena

Caballero Sánchez, Fernando. — San Ignacio de Loyola, número 15, Espinardo (Murcia).—Dos fotografías, certificado de soltería, autorización del padre y certificado médico.

Cea Lázaro, Antonio.—Camino de las Fuentes, Mina del Ferrocarril, número 7 (Zaragoza).—Dos fotografías y certificado médico.

Díaz Pérez, Francisco.—Carretera de Murcia, número 3, Caravaca (Murcia).—Consentimiento paterno.

Escudero Ballester, Arturo.—Chantría, número 6, 2.º 2.º, Teruel.—Instancia escrita de puño y letra, certificado médico, certificado de soltería, certificado de penales, certificado de consentimiento paterno y dos fotografías.

García Segarra, Carmelo.—Calle Ocho Casas, número 15, Los Dolores (Cartagena).—Consentimiento paterno.

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre valores mobiliarios, se fije en el 85 por 100 (ochenta y cinco enteros por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad Inglesa «The Alquife Mines and Railway Company Limited» para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 14 de diciembre de 1954 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de seguros «Compagnie D'Assurances Generales Accidents-Vol-Maritimes Risques Divers-Reassurances», para el trienio 1950-52.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades.

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre valores mobiliarios, se fije en el 3,57 por 100 (tres enteros con cincuenta y siete centésimas por ciento), la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de seguros «Compagnie D'Assurances Generales, Accidents-Vol-Maritimes, Risques Divers, Reassurances», para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1950 al 31 de diciembre de 1952.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

ORDEN de 1 de diciembre de 1954 por la que se admiten 100.000 obligaciones en la Lista Oficial de Valores, a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Barquillo, núm. 1, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros de 100.000 obligaciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 30.001 al 130.000, con interés anual del 6,50 por 100, que la indicada Entidad ha emitido con fecha 26 de mayo de 1954:

Teniendo en cuenta que dichas obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la Legislación española de seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1954.—Por delegación, Antonio Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de diciembre de 1954 por la que se dictan normas para la ejecución del Decreto de 5 de mayo de 1954, relativo a la aplicación de los beneficios fiscales de las Zonas de Ensanche a los territorios de los términos municipales anexionados por el Ayuntamiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: La disposición adicional primera de la Ley de 3 de diciembre de 1953 autorizó al Ministerio de la Gobernación para que, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, aplicara a los territorios de los términos municipales anexionados por el Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento de la Ley de 1 de marzo de 1946, los beneficios fiscales de las Zonas de Ensanche establecidos por el artículo 142 de la Ley de Régimen Local y Leyes de 26 de julio de 1892 y 18 de marzo de 1895.

Por Decreto de 5 de mayo de 1954 se ha dispuesto la aplicación a dichos territorios de los citados beneficios fiscales, autorizándose a este Ministerio para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento de aquél.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Ensanche, de 26 de julio de 1892, y artículo 583 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento de Madrid disfrutará, a partir de 1 de enero de 1955, del ochenta por ciento de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana, que durante treinta años deba satisfacer cada una de las fincas comprendidas en los territorios de los términos municipales anexionados hasta la fecha, en cumplimiento de la Ley de 1 de marzo de 1946, deduciéndose en cada año para el Estado

una suma igual a la que éste deba percibir por aquel concepto en el actual ejercicio de 1954.

2.º Sera de aplicación a las fincas situadas en los referidos territorios lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 10 de marzo de 1926 y Orden de 24 de abril siguiente.

3.º La implantación, en su caso del recargo extraordinario a que se refiere el número dos del artículo 583 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, queda supeditada al cumplimiento de los requisitos determinados en el número 3 del artículo 584 de la misma.

4.º La aplicación de los beneficios fiscales citados a cualquier otro municipio que pudiera en lo sucesivo ser anexionado al de Madrid, requerirá la oportuna Orden de este Ministerio.

5.º La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial adoptará las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1954.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

ORDEN de 14 de diciembre de 1954 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad Inglesa «The Alquife Mines & Railway Company Limited», para el trienio de 1950-52.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

ORDEN de 1 de diciembre de 1954 por la que se inscribe en el Ramo de Incendios para la provincia de Santander a «Mutua Montañesa de Seguros».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente de la «Mutua Montañesa de Seguros», en el que solicita e considere a dicha Entidad como inscrita en el Registro Especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, para operar en el Ramo de Incendios, con ámbito reducido a la provincia de Santander, y por lo tanto, cese su calificación de exceptuada con que venía operando desde 1940:

Visto el Informe favorable de la Sección de Incendios de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la «Mutua Montañesa de Seguros» la inscripción solicitada.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—Por delegación, Antonio Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 1 de diciembre de 1954 por la que se admite a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», 250.000 obligaciones en la Lista Oficial de Valores.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle de Gardoqui, núm. 3, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros de las 250.000 obligaciones, de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 250.000 e interés del 6,50 por 100 anual, emitidas con fecha 10 de marzo de 1954 por la referida Entidad.

Teniendo en cuenta que dichas obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la Legislación española de seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones, antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—Por delegación, Antonio Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 1 de diciembre de 1954 por la que se establece el régimen de reservas de riesgos en curso, cuando las pólizas de seguros de aparatos de radio-receptores prevean el pago de primas anuales.

Ilmo. Sr.: A fin de atemperar lo determinado por el número primero de la Orden ministerial de 13 de abril de 1943, sobre la duración de los contratos de Seguros regulados por dicha disposición, y el contenido de las pólizas de seguros de averías de aparatos de radio, cuando en las mismas se prevé el importe anual de la prima de seguro:

Visto el informe de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido disponer que si las pólizas de la naturaleza indi-

cada prevén el pago de las primas de seguro con carácter anual, las operaciones concertadas quedarán sometidas al régimen de reservas de riesgos en curso, al formalizarse los balances de sus ejercicios anuales.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—Por delegación, Antonio Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

Rectificación a la Orden de 1 de diciembre de 1954 por la que se dispone la provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas por excedencia voluntaria de don Rafael Mendizábal Allende y don Manuel Julio Gómez-Villabou y Novoa en 31 de octubre último.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, en donde dice: «...han dejado de prestar servicio en 21 de octubre próximo pasado.» Debe decir: «...han dejado de prestar servicio en 31 de octubre próximo pasado.»

Rectificación a la Orden de 9 de diciembre de 1954 sobre alcance de la exención del impuesto de timbre para las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el quinto resultando, en donde dice: «...las cuotas obligatorias de sus miembros establecida por Orden de 1 de septiembre de 1949.» Debe decir: «...las cuotas obligatorias de sus miembros establecida por Orden de 1.º de septiembre de 1947.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de diciembre de 1954 por la que se rectifica la de 2 de noviembre último, por la que se dan normas para la provisión de las plazas de Inspectores de Géneros Medicinales de Aduanas que se encuentran vacantes.

Ilmo. Sr.: En relación con la Orden de 2 de noviembre del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 14 del mismo mes, por la que se dan normas para la provisión de las plazas de Inspectores de Géneros Medicinales de Aduanas que se encuentran vacantes, se ha de hacer la aclaración de que el artículo cuarto (párrafos cuarto y quinto), en lugar de como figuran, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Un Farmacéutico propuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.» «Un Farmacéutico propuesto por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de diciembre de 1954 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Honorato Vidal Juárez y confirmando en el de Médico Jefe de primera clase del mismo Cuerpo a don César Becares Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, un empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el haber anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por ascenso en esta fecha del titular del mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo:

Primero. Al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Honorato Vidal Juárez, que actualmente ostenta la categoría de Médico Jefe de primera clase y que desempeña el cargo de Jefe Clínico del Hospital del Rey; y

Segundo. Confirmar en el empleo de Médico Jefe de primera clase con el sueldo anual de 19.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don César Becares Sánchez, que desempeña el cargo de Médico adscrito en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, y cesando, en consecuencia, en el de Médico primero que en comisión venía desempeñando, por no existir vacante presupuestaria de su categoría efectiva, al ser promovido a la misma en virtud de Orden de 13 de septiembre último, dictada en ejecución de la Ley de 15 de julio último: ambos con la efectividad de 4 de octubre del año en curso, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo de la sección sexta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de diciembre de 1954 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a distintos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el haber anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por subilación reglamentaria del titular del mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Jesús Molinero Manriote, actualmente Médico Jefe de primera clase y desempeñando el cargo de Inspector general Jefe de los Servicios de Sanidad

Provincial y Mancomunidades; al empleo de Médico Jefe de primera clase, con el haber anual de 19.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco Blanco Rodríguez, actualmente Médico Jefe de segunda clase y desempeñando el cargo de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso; al empleo de Médico Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Pablo García Berasategui, actualmente Médico Jefe de tercera clase y desempeñando el cargo de Ayudante de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad, y al empleo de Médico Jefe de tercera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Vicente Callao Fabregat, actualmente Médico primero y desempeñando el cargo de Médico adscrito a la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada; todos ellos, quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo de la Sección sexta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de diciembre de 1954 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el haber anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por ascenso del titular del mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo:

Al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Miguel Solves Aguilar, actualmente Médico Jefe de primera clase y que desempeña el cargo de Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esa Dirección General; al empleo de Médico Jefe de primera clase, con el sueldo anual de 19.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Natalio Sánchez de la Plaza, actualmente Médico Jefe de segunda clase y que desempeña el cargo de Médico adscrito a la Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya; al empleo de Médico Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Antonio Barbero Carnicero, actualmente Médico Jefe de tercera clase y que desempeña el cargo de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso, y al empleo de Médico Jefe de tercera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acu-

mulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Julián Sanz Ibáñez, actualmente Médico primero, sirviendo el cargo de Jefe de los Servicios de Oncología; todos ellos con la efectividad de 16 de octubre último, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito, y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo de la Sección sexta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de diciembre de 1954 por la que se autoriza la delegación de la firma del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en el Ingeniero Jefe Superior de los Servicios de dicha Dirección General, don José García López, durante la ausencia del titular.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la próxima ausencia del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, con licencia oficial, y a fin de que no sufra retraso el despacho de los asuntos de competencia de aquella Dirección General,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Ingeniero Jefe Superior de los Servicios de la misma don José García López para la firma de dichos asuntos durante la ausencia del titular de la Dirección General.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de diciembre de 1954 por la que se desarrolla el Decreto de 12 de febrero de 1954 sobre ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la autorización que se le concede en la tercera de las disposiciones finales y transitorias del Decreto de 12 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo), sobre ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales, Agrícolas y Aparadores,

Este Ministerio dispone:

Primero. Para tomar parte en los exámenes de ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales, los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.ª Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Bachiller Laboral, Perito Mercantil, Maestro de Enseñanza Primaria o Maestro Industrial procedentes de las Escuelas de Trabajo, oficiales o reconocidas.

2.ª Demostrar aptitud física, mediante reconocimiento médico y pruebas psicotécnicas.

3.ª Obtener la calificación de apto en examen sobre los grupos de materias que a continuación se indican:

- A) Cultura.
- B) Matemáticas.
- C) Física.
- D) Dibujo.

El grupo A) se realizará por los Maestros Industriales, previamente a los restantes. La aprobación del B) es indispensable para poder examinarse del C). El grupo de Dibujo se podrá simultanear con el primer curso, dentro de la Escuela, no pudiendo realizar las pruebas de aptitud de las disciplinas de éste sin haber logrado la de aquel. Estarán obligados a repetir el primer año los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, que en los exámenes ordinarios y extraordinarios no aprobasen el grupo que tuvieren pendiente para el ingreso.

Segundo. La inscripción se formalizará en la segunda quincena de marzo para los exámenes ordinarios, y en la primera de septiembre para los extraordinarios.

Los ejercicios se verificarán en la segunda quincena de abril y septiembre, respectivamente.

Tercero. Los aspirantes a ingreso vienen obligados a rendir todas las pruebas parciales en la misma Escuela.

Cuarto. Un Tribunal asesor, nombrado a propuesta de esa Dirección General, entenderá en todo lo concerniente a los exámenes de ingreso.

Quinto. Por esa Dirección General se aprobarán y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los correspondientes cuestionarios.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en la segunda de las disposiciones finales y transitorias del Decreto de 12 de febrero último, los aspirantes que en primero de octubre pasado tuvieron aprobados cualquiera de los grupos establecidos en la Orden ministerial de 16 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de agosto y 3 de septiembre), podrán formalizar matrícula en los grupos que tuvieren pendientes en la misma Escuela donde hubiesen aprobado el último de los anteriores, y hasta la convocatoria de septiembre de 1956.

Estas pruebas se acomodarán a los cuestionarios aprobados por Orden de esa Dirección General de 16 de enero de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero).

Séptimo. Se autoriza a esa Dirección General para que dicte las disposiciones que considere convenientes para el cumplimiento de cuanto se dispone por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 7 de diciembre de 1954 por la que se anula el presupuesto de obras y adquisición de mobiliario de la Fundación «Barreiro Cabanelas», en Pontevedra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 22 de agosto de 1951 fué aceptado un donativo a favor de la fundación «Barreiro Cabanelas», de Pontevedra, de 288.288,75 pesetas, dándose normas respecto a la inversión del mismo;

Resultando que en cumplimiento de tales normas, el Patronato fundacional eleva a este Protectorado presupuestos para la adquisición de mobiliario, reposición de ropa de cama y colchones y obras de saneamiento en el edificio destinado a colonias escolares, propiedad de la obra pía.

Resultando que dichos presupuestos han sido formulados por tres Empresas diferentes, sumando cada uno de ellos las siguientes cantidades: a) Presupuesto señor García Arosa, 107.500 pesetas.

b) Presupuesto señor Amoedo Durán, pesetas 88.288,75. c) Presupuesto señor Barreiro, 96.500,75 pesetas:

Resultando que el señor Arquitecto escolar de Pontevedra, en oficio unido al expediente, propone se adjudiquen las obras al señor Amoedo Durán, cuyo presupuesto es bastante más económico que los otros dos presentados;

Resultando que dicha diferencia de precio alcanza también a las partidas de adquisición de mobiliario y reposición de ropas y colchones;

Visto el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones legales de aplicación;

Considerando que la inversión de que se trata fué debidamente autorizada por este Ministerio en la Orden de 22 de agosto de 1951, por lo que únicamente se debe estudiar ahora el precio de los enseres y el coste de las obras contenidos en los presupuestos solicitados por el Patronato y elevados a este Ministerio para su aprobación, en cuyo sentido parece indicado aceptar la propuesta provincial en favor del presupuesto más económico, toda vez que, según los informes facilitados, la solvencia profesional de las tres Empresas es análoga, y en tales condiciones es lógico aceptar el presupuesto que resulte más beneficioso para los intereses fundacionales;

Considerando que la aceptación de dicho presupuesto deberá hacerse formalizando un contrato en el que se garanticen a la Fundación los servicios y suministros contenidos en dicho presupuesto, de forma que los intereses de la Fundación queden perfectamente garantizados;

Considerando que, en tales condiciones, no existe inconveniente alguno para autorizar al Patronato de la Fundación a que realice las obras y adquiera los enseres indicados en el presupuesto de referencia y por los precios que en el mismo figuran,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéficas docentes y de acuerdo con el dictamen de la asesoría jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patronato de la Fundación «Barreiro Cabanelas», de Pontevedra, para que invierta la suma de pesetas 88.288,75 pesetas en la adquisición del mobiliario, ropas de cama y colchones y obras de saneamiento en la finca de su propiedad, conforme al presump-

to formulado por don Trino Amoedo Durán.

2.º Disponer que dicho Patronato proceda a formalizar con la susodicha Empresa el contrato de aceptación del mencionado presupuesto en forma que se garanticen plenamente la calidad de los enseres, el plazo para la terminación de las obras y los demás extremos necesarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Pontevedra.

ORDEN de 7 de diciembre de 1954 por la que se aprueba el Estatuto y Reglamento de la Fundación «Sagrado Corazón de Jesús», establecida en Antequera.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la «Fundación Sagrado Corazón de Jesús», establecida por doña Salvadora Muñoz González en Antequera (Málaga), fué clasificada de benéfico docente por Orden ministerial de 5 de enero de 1943, reconociéndosele, por fines, los que señalaba la fundadora en la escritura de constitución de la Obra pía, otorgada en Antequera, a 16 de agosto de 1925, ante el Notario de dicha ciudad don Antonio Alcalá Espinosa;

Resultando que dichos fines consignados en la referida escritura, son, en resumen, el establecimiento de una Escuela de primeras letras en el Cortijo de Aguirre, hoy San José, de Antequera (Málaga), donde se diera enseñanza gratuita a niños pobres, con algunas preferencias a los de determinadas localidades, admitiéndose cierto número de internos, y cuando las posibilidades económicas lo permitieran, Escuelas nocturnas de adultos, enseñanza de tipo agrícola y oratorio festivo, y además, el fomento de vocaciones religiosas de salesianos, para lo que serán admitidos hasta veinticinco aspirantes;

Resultando que el capital fundacional consistía, además del cortijo denominado

de San José, antes referido, otro, nombrado de San Juan de Dios;

Resultando que, dada la situación arrendaticia de los referidos inmuebles, no permitieron otra cosa que sostener una Escuela en el Cortijo de San José y atender a determinadas vocaciones religiosas, hasta que, habiéndose hecho cargo de la Fundación del indicado cortijo y enajenado el otro, llamado de San Juan de Dios, está el Patronato en condiciones de levantar todas o la mayoría de las cargas fundacionales;

Resultando que el Patronato le corresponde a la Pia Sociedad de San Francisco de Sales, mediante la persona que dicho Instituto designe, y actualmente desempeña tal cargo el reverendísimo Padre don Avelino González Patiño, salesiano, Director del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Antequera, que ha formulado el Estatuto y Reglamento de la Fundación, el que remite, para su aprobación, a la Junta Provincial de Beneficencia de Málaga, con fecha 14 del pasado octubre y con su informe favorable;

Considerando que dicho Estatuto y Reglamento se ajusta con gran acierto a los fines deseados por la fundadora y no contiene nada que se oponga a ninguna disposición legal por lo que es oportuno aprobarlo;

Considerando que la Instrucción de 24 de julio de 1913, en su artículo decimocuarto, número segundo, autoriza a los patronos para someter a la aprobación estatutos y constitución de las Fundaciones, y que es facultad de este Ministerio el aprobarlos, según dispone en su artículo quinto, número séptimo,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto aprobar el Estatuto y Reglamento de la «Fundación Sagrado Corazón de Jesús», fundación de doña Salvadora Muñoz González, formulado por su Patrono actual, don Avelino González Patiño, Padre salesiano, y que remitió la Junta de Beneficencia en su oficio de 14 de octubre, devolviendo dos ejemplares a la Junta y quedando archivado en esta Sección otro ejemplar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de noviembre de 1954 por la que se conceden en firme las subvenciones por el Concepto de Ropero Escolar. (Continuación.)

Escuela nacional graduada de niñas «San Juan Bautista», de la capital	2.500	Escuela nacional graduada de niños «Carlos Ruiz», de Navalcarnero	1.500
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Lucía», de Canillejas, capital	900	Escuela nacional graduada de niñas «Carlos Ruiz», de «Navalcarnero	2.600
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Teresa de Jesús», de la capital	500	Escuela nacional graduada de niñas «San Lorenzo» de San Lorenzo de El Escorial	400
Escuela nacional graduada de niños «Sanz Raso», del Puente de Vallecas	1.500	Escuela nacional mixta de Batres, capital	400
Escuela nacional graduada de niñas «Soledad Sainz», de Colmenar Viejo	1.800	Escuelas nacionales unitarias núms. 1, 3 y 4, de Getafe	600
Escuela nacional graduada de niños «Tirso de Molina», de la capital	1.800	Escuela nacional de párvulos de Getafe	600
Escuela nacional graduada de niñas «Tirso de Molina», de la capital	700	Escuela nacional unitaria de niñas Batalla del Salado, número 7, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños «Torres Garrido», de la capital	2.000	Escuela nacional unitaria de niños calle Covadonga, número 13, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños «Vázquez de Mella», de la capital	2.400	Escuela nacional unitaria Sección Independiente, de Juan de la Hoz, 13 y 15, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niñas «Vázquez de Mella», de la capital	2.500	Escuela nacional unitaria de niñas de Peña Grande	600
Escuela nacional graduada de niños «Vázquez Sesellé», de la capital	800	Escuela nacional unitaria de niños Sección Independiente, Ribera de Curtidores, 6, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños «Victor Pradera», de la capital	3.300	Escuelas unitarias de San Andrés, 3, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niñas y párvulos «Victor Pradera», de la capital	2.500	Escuela nacional unitaria de niños «Santísima Trinidad», de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños «Zumalacárregui», de la capital	3.500	Escuela nacional unitaria de niñas número 1, barrio de Hortaleza, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niñas «Zumalacárregui», de la capital	3.500	Escuela nacional unitaria de niñas número 2, barrio de Hortaleza, de la capital	600
		Escuela nacional unitaria de niñas número 3, barrio de Hortaleza, de la capital	400
		Escuelas nacionales unitarias números 1, 2 y 3 del barrio de Aravaca, capital	600

Escuela nacional unitaria de niños número 2, barrio de Hortaleza, de la capital	600	Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad Lineal, de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niños del Puente de Vallecas, número 12, capital	600	Escuelas de Nuestra Señora de la Caridad y el Cobre, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de párvulos número 14-B, de la capital	600	Escuelas Católicas de Nuestra Señora de la Paloma, Fundación Lara, de la capital	1.000
Escuela nacional unitaria de niñas 15-C, de la capital	600	Colegio de Nuestra Señora del Pilar, Marianistas, Carabanchel Alto, de la capital	400
Escuela nacional unitaria de niños 25-B, de la capital	400	Colegio de Nuestra Señora de la Providencia, San Julián, número 28, barrio Usera, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niños 29-B, de la capital	400	Escuela de Nuestra Señora del Recuerdo, Mateo Inurria, número 2, Chamartín de la Rosa, de la capital	1.900
Escuela nacional unitaria de niños 37-B, de la capital	600	Escuela del Patrocinio de María, Gaztambide, 12, de la capital	1.200
Escuela nacional unitaria de niños 51-C, de la capital	400	Colegio de la Purísima para Sordomudos y Ciegos, Alcalá, 209, de la capital	800
Escuela nacional unitaria de niñas 51-C, de la capital	600	Colegio de la Sagrada Familia, Jorge Juan, 161, capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas 64-C, de la capital	600	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, Don Pedro, número 14, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Los Santos de la Humosa	600	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús, Chamartín de la Rosa, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de párvulos número 2 del barrio de Vallecas, capital	600	Escuelas Salesianas de Nuestra Señora del Pilar, Clemátide, núm. 3, barrio Tetuán de las Victorias, capital	900
Escuela nacional unitaria de párvulos número 4, Puente de Vallecas, capital	600	Escuelas Populares Salesianas, General Primo de Rivera, número 25, de la capital	2.500
Escuela nacional unitaria de párvulos número 12, de Canillas, capital	600	Escuelas Populares Salesianas Francos Rodríguez, número 5, capital	2.500
Escuela nacional unitaria de párvulos número 29-C, de la capital	400	Colegio de San José, avenida de Monte Igueldo, núm. 113, Puente de Vallecas, de la capital	900
Escuela de las Emisoras Nacionales de Arganda del Rey	400	Colegio de San José de la Montaña, Caracas, 17, de la capital	600
Escuela nacional Asilo de San Rafael, de la capital	400	Colegio de San Rafael Arcángel, Peñagrande, capital	400
Escuela parroquial de San Pedro Apóstol, de Barajas	600	Colegio de San Rafael, paseo de La Habana, 92, capital	400
Escuela nacional graduada «Divino Maestro», capital	1.000	Escuela de San Rafael, Guzmán el Bueno, 32, capital	1.000
Escuela nacional de la Clínica de Pediatría de la Facultad de San Carlos, de la capital	400	Colegio de la Santa Cruz, Carabanchel Bajo, capital	600
Escuela nacional del Patronato de «María Inmaculada», en Carabanchel Bajo	400	Escuelas de la Parroquia de San Diego, Vallecas, capital	500
Escuela nacional del Patronato de «María Inmaculada», barrio de Vallecas	1.300	Colegio de las Siervas Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, Ventilla, núm. 2, Tetuán de las Victorias, capital	1.000
Escuela nacional del Patronato de «María Inmaculada», de Vicálvaro	1.800	Colegio de la Santísima Trinidad, Villalba	300
Escuela nacional «Maris Stella», de Horcasitas, Villaverde, de, capital	1.200	Colegio de San Vicente de Paul, de Villaviciosa de Odón	1.500
Escuela nacional graduada «Mater Purísima», barrio de Usera, de la capital	3.000		
Escuela nacional parroquial «Nuestra Señora de los Dolores», de la capital	1.400		
Escuela nacional graduada de niños «Nuestra Señora de Fátima», de la capital	3.000		
Escuela nacional graduada de niñas «Padre Poveda», de la capital	3.000		
Escuela nacional preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de la capital	2.000		
Escuela nacional de la «Sagrada Familia», Fernández de los Ríos, 42, capital	1.600		
Escuela nacional graduada de niñas «San Cristóbal», de la capital	1.200		
Escuela nacional graduada de «San Francisco Javier», de la capital	1.500		
Escuela nacional parroquial de «San Ildefonso», capital	600		
Escuela nacional graduada de niños, «San Isidoro», de la capital	1.200		
Escuela nacional graduada de niñas «San Isidoro», de la capital	1.500		
Escuela nacional parroquial de niñas «San Pedro Advíncula», de Vallecas	600		
Escuela nacional parroquial de «San Pedro el Real» (Paloma), de la capital	400		
Escuelas del Patronato Escolar de Suburbios, capital	30.000		

Subvencionadas

Escuela del Amor Misericordioso, San Francisco de Sales, 44, de la capital	700	Escuela unitaria de niños núm. 2 de Alameda	600
Asilo de Huérfanos de Jesús Alburquerque, número 18, de la capital	400	Escuela unitaria de niños núm. 3, de Alameda	600
Escuelas del Avemaría, avenida de la Albufera, 68, capital	1.300	Escuela unitaria de niñas núm. 1 de Alameda	600
Casa de Misericordia «Santa Isabel», Hortaleza, 77, de la capital	1.500	Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Almachar	400
Escuelas de la «Casa de la Virgen» de la capital	1.500	Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Alora	400
Colegio de San Alfonso, Mesón de Paredes, 78, capital	1.500	Escuela nacional parroquial núms. 8, 9 y 10 de San Pedro Apóstol, de Antequera	1.200
Colegio de la Divina Pastora, Emilio Ortuño, 13, capital	1.500	Escuela nacional de párvulos número 2 de Antequera	600
Escuelas del Divino Corazón y Nuestra Señora de los Dolores, Divino Redentor, 33, Tetuán de las Victorias, de la capital	1.500	Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 «Nuestra Señora de Gracia», de Archidona	1.800
Escuela Dulce Nombre de Jesús, Agustín Durán, 22, de la capital	900	Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de Canillas de Aceituno	600
Colegio «El Salvador», Francisco Laguna, 21, capital	400	Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Churriana	600
Escuela de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Martínez Campos, 8, de la capital	400	Escuela nacional graduada de niñas «Simón Fernández», de Estepona	2.000
Colegio de las Escuelas Pías de San Antón, capital	800	Escuela nacional graduada de niñas de Juncuquera	1.500
Colegio de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Claudio Coello, núm. 100, de la capital	700	Escuela nacional graduada de niños «Cristo de Mená», de la capital	600
Colegio de las HH. Trinitarias, Marqués de Urquijo, 18, de la capital	400	Escuela nacional graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	900
Colegio de María Inmaculada, Martínez Campos, número 18, de la capital	1.500	Escuela nacional del «Patronato Escolar de la Casa del Niño Jesús», de la capital	700
Colegio de Nuestra Señora de la Almudena, Casino, número 3, de la capital	1.500	Escuela nacional graduada de niñas núm. 9 «María Auxiliadora», de Miraflores del Palo, de la capital	1.000
		Escuela nacional graduada de niños «Nuestra Señora del Carmen», de la capital	1.200
		Escuela nacional graduada de niños «Nuestra Señora del Carmen», de Miraflores del Palo (Málaga)	1.800
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 10 «Nuestra Señora del Carmen», de la capital	1.200
		Escuela nacional graduada «Nuestra Señora de la Merced», de la capital	800
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 7 «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital	1.300
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 5 «Purísima Concepción», de la capital	900
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 3 «San Joaquín», de la capital	2.000
		Escuelas del Patronato de «San José», de la capital	1.800
		Escuela nacional graduada de niños «San José» de Calasanz», de la capital	1.000
		Escuela nacional parroquial de San Patricio (graduada), de la capital	4.000
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 «Santa Rosa», de la capital	600
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 2 «Santa Teresa de Jesús», de la capital	600
		Escuela nacional graduada de niñas núm. 6 «Santísima Trinidad», de la capital	2.500

MALAGA (NACIONALES)

Escuela nacional graduada de niñas «Virgen Inmaculada», de la capital	3.900
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Churrilana.	400
Escuela unitaria de niñas núm. 16 de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 25 «Santa Teresita», de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 63 de la barriada de Miraflores del Palo, de la capital	600
Escuela nacional parroquial unitaria de niñas núm. 70, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños «General García Valillos», de Melilla	1.500
Escuela nacional graduada de niñas aneja a la del Magisterio femenino, de la capital	1.500
Escuela nacional graduada de niñas «General García Valillos», de la capital	1.500
Escuela nacional mixta de Ríoseco-Nerja	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1, de Nerja	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 4, de Nerja	600
Escuela nacional de párvulos núm. 2 de Nerja	600
Escuela nacional unitaria de niños de Rincón de la Victoria	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Benagalbón-Rincón de la Victoria	600
Escuela nacional unitaria de niños de Cala del Moral-Rincón de la Victoria	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Cala del Moral-Rincón de la Victoria	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Rincón de la Victoria	600
Escuela nacional graduada de niños «Juan Carrillo», de Ronda	1.000
Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 de Ronda	2.000
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 10 para el Roperio de Santa María de la Cabeza y San José de Calasanz, de Ronda	1.200
Escuela nacional graduada de niñas de Villanueva del Rosario	800
Escuela nacional unitaria de niños de Villanueva de Tapia	1.000
Escuela nacional unitaria de niñas de Villanueva de Tapia	400

Subvencionadas

Colegio de Nuestra Señora de Gracia, de Alhaurín	700
Escuelas de San Francisco Javier, de Antequera	1.000
Escuela del Sagrado Corazón, de Archidona	600
Colegio de la Medalla Milagrosa, de El Chorro	400
Colegio de María Auxiliadora, de Fuengirola	900
Colegio del Sagrado Corazón, de Las Mellizas	400
Colegio de San Manuel, de la capital	2.000
Colegio-Asilo Jesús, María y José, de la capital	400
Colegio de Santa Madre Sacramento, de la capital	400
Colegio-Escuelas Salesianas de San Bartolomé, capital	1.500
Colegio de San Vicente de Paul, de Melilla	1.500
Colegio de San José de la Montaña, de Ronda	600
Escuela de la Medalla Milagrosa, de Torremolinos	400

MURCIA (NACIONALES)

Escuela nacional graduada de niños núm. 2 de Agullas.	900
Escuela nacional de Orientación Marítima y Pesquera (niños), de Agullas	600
Escuela nacional unitaria de niñas número 3 de Abarán.	700
Escuela nacional parroquial de niñas de Abarán	600
Escuela nacional graduada de niños «Francisco Franco», de Agullas	1.000
Escuela nacional unitaria de niños núm. 5, de Alhama.	600
Escuela nacional graduada de niñas núm. 2 de Agullas.	500
Escuela nacional graduada de niñas «Francisco Franco», de Agullas	1.000
Escuela nacional graduada de niños «Antonio García», de Bullas	700
Escuela nacional graduada de niñas de Cabezo de Torres	800
Escuela nacional graduada de niños «Antonio Maya», de Carasparra	800
Escuela nacional graduada de niñas de Calasparra	1.000
Escuela nacional graduada de niños «El Salvador», de Caravaca	900
Escuela nacional graduada de niños «La Santa Cruz», de Caravaca	900
Escuela nacional graduada de niñas «Isabel la Católica», de Caravaca	900
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Teresa de Jesús», de Caravaca	1.000
Escuela nacional graduada de niños «San Fulgencio», de Cartagena	1.800
Escuela nacional graduada de niños «San Leandro», de Cartagena	1.000
Escuela nacional graduada de niños «Santa Lucía», de Cartagena	1.200

Escuela nacional graduada de niños «San Isidoro», de Cartagena	1.400
Escuela nacional graduada de niñas «Nuestra Señora de la Caridad», de Cartagena	700
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Florentina», de Cartagena	700
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Lucía», de Cartagena	1.200
Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 de Cehegín	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 4 de Cehegín	600
Escuela nacional unitaria de niños núm. 6 de Cehegín	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Churruarín	400
Escuela nacional unitaria de niñas de El Bojal (Murcia)	500
Escuela nacional unitaria de niños de El Bojal (Murcia)	500
Escuela nacional mixta de El Mojón-Beniel	500
Escuela nacional graduada de niños, niñas y párvulos «Industrias Bernabé», de El Palmar (Murcia)	1.400
Escuela nacional unitaria de niñas de El Reiguero-Beniel	500
Escuela nacional mixta de Farache-Alhama	500
Escuela rural mixta de Giliro-Cehegín	500
Escuela nacional graduada de niños «Ibáñez Martín», de Jumilla	900
Escuela nacional graduada de niñas «Ibáñez Martín», de Jumilla	1.000
Escuela nacional unitaria de niños núm. 3 de La Alberca (Murcia)	600
Escuela nacional unitaria de niños de La Azacaya (Murcia)	600
Escuela nacional unitaria de niñas de La Azacaya (Murcia)	600
Escuela nacional unitaria de niñas de La Hoya-Lorca.	400
Escuelas nacionales unitarias de niños núms. 1, 4, 5 y 6 del Charco-Lorca	900
Escuela nacional graduada de niños núm. 2 de Lorca	600
Escuela nacional graduada de niñas núm. 2 de Lorca	600
Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 de Lorca	600
Escuela nacional parroquial de «San Mateo», de Lorca.	700
Escuelas nacionales de «San Clemente (Patronato), de Lorca	700
Escuela nacional mixta de Serrata-Lorca	400
Escuela nacional mixta rural de Los Valientes-Molina del Segura	500
Escuela nacional graduada de niños de Mula	800
Escuela nacional parroquial de niños de Santo Domingo de Mula	400
Escuela nacional parroquial de niños «San Miguel Arcángel», de Mula	400
Escuela nacional parroquial de niñas «San Miguel Arcángel», de Mula	400
Escuela nacional parroquial de niñas «Santo Domingo», de Mula	400
Escuelas nacionales de niñas núms. 3, 1, 2 y 5 de Mula.	800
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 6 de Mula	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 7 de Mula	400
Escuela nacional graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	900
Escuela nacional graduada de niños «Baquero», capital.	900
Escuela nacional graduada de niños «Cierva-Peñañel», de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niños «Divino Maestro», de la capital	1.200
Escuela nacional graduada de niños «García Alix», de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niños núm. 5 de la capital.	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Quitapellos (Murcia)	500
Escuela nacional parroquial de niños núm. 1 de «San Antolín», de la capital	600
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 1 capital.	400
Escuela nacional parroquial de niños núm. 2 de «San Antolín», de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 «Santo Domingo», de la capital	500
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 3 de «San Antolín», de la capital	400
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 4 de «San Antolín», de la capital	400
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 5, de «San Antolín», de la capital	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 6 de la capital.	400
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 6 de «San Antolín», de la capital	400
Escuela nacional parroquial unitaria de niñas núm. 7 de «San Antolín», de la capital	400
Escuela nacional parroquial unitaria de niñas núm. 8, de «San Antolín», de la capital	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 9, de la capital.	400
Escuela nacional unitaria de niños de Quitapellos (Murcia)	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de Puerto Lumbreras	400

Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Puerto Lumbreras	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 de Puerto Lumbreras	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Puerto Lumbreras	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 3 de Puerto Lumbreras	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 3 de Puerto Lumbreras	400
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 1 de Nuestra Señora del Rosario, de Puerto Lumbreras	400
Escuela nacional parroquial de niñas núm. 2 de Puerto Lumbreras	500
Escuela nacional graduada de niñas de Rincón de Seca	700
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 3 de San Benito (Murcia)	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de San Javier (Murcia)	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 de San Javier (Murcia)	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de San Javier (Murcia)	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de San Javier (Murcia)	400
Escuela nacional graduada de niñas de Torreaguera	1.000
Escuela nacional graduada de niños «Santiago», de Totana	900
Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 «Santiago», de Totana	1.000
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Eulalia», de Totana	900
Escuela nacional graduada de niñas del Sagrado Corazón de Jesús, de Yecla	1.000
Escuela nacional graduada de niñas núm. 2 «Inmaculado Corazón» de María, de Yecla	900
Escuela nacional unitaria de niños núm. 4, de Yecla	500

Subvencionadas

Escuela de Cristo Crucificado, de Santo Angel	900
Escuela de la Milagrosa, de Blanca	1.000
Colegio de la Beata Joaquina, de Bedruna	300
Escuelas de la Casa de Misericordia, de Cartagena	1.800
Escuelas de la Casa del Niño, de Cartagena	300
Escuela maternal de «San José», de Cartagena	500
Escuela-Colegio de la Purísima Concepción, de Cartagena	1.800
Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Los Dolores (Cartagena)	500
Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas, de Cehegín	700
Colegio de Santa María Magdalena (Parroquia), de Cehegín	400
Escuelas de Cristo Crucificado, de Cieza	400
Escuelas de San Francisco, de Lorca	900
Colegio de la Pureza de María Santísima, de Mula	400
Colegio-Asilo de San Carlos, de la capital	300
Colegio-Asilo de la Purísima, de la capital	400
Colegio de la Milagrosa, de la capital	900
Colegio de San Vicente, de Pliego	400
Escuelas de la Inmaculada, de Yecla	900
Escuelas de Cristo Crucificado, de Alquerías	600

NAVARRA (NACIONALES)

Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Alsasua	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Alsasua	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 3 de Alsasua	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 4 de Alsasua	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 5 de Alsasua	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Arellano	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Caseda	400
Escuela nacional graduada de niñas de Falcés	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 3 de Funes	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Mendavia	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Mendavia	600
Escuela nacional de párvulos de Mendavia	600
Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 de Olazagutia	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Olazagutia	500
Escuela nacional graduada núm. 1, «Martín de Azpilcuetas», de la capital	500
Escuela nacional unitaria núm. 2, «Martín de Azpilcuetas», de la capital	500
Escuela nacional unitaria núm. 3, «Martín de Azpilcuetas», de la capital	400
Escuela nacional de párvulos núm. 1, «Martín de Azpilcuetas», de la capital	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 5 de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 6, «San Pedro», de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 7, «San Pedro», de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 8, «San Pedro», de la capital	500

Escuela nacional unitaria de niñas núm. 9, capital	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 10, capital	500
Escuela nacional graduada de niñas núm. 11, capital	500
Escuela nacional graduada de niñas núm. 12, capital	500
Escuela nacional de párvulos núm. 14 de la capital	500
Escuela nacional de párvulos núm. 2 de la capital	400
Escuela nacional de párvulos núm. 3 de la capital	500
Escuela nacional de párvulos núm. 9, de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Fuente la Reina	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de Sartaguda	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Tafalla	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Tafalla	400
Escuela nacional graduada de niñas de Villafranca	500

Subvencionadas

Escuela de La Milagrosa, de Arróniz	800
Colegio de Nuestra Señora del Rosario, de Carcastillo	600
Colegio de la Inmaculada Concepción, de Echari-Aranaz	500
Colegio de Nuestra Señora de los Dolores, de Mendavia	800
Escuela de la Sagrada Familia, de Mendigorria	400
Escuela del Sagrado Corazón de Jesús, de Lodosa	700
Escuela-Colegio de La Milagrosa, de Luquin	400
Escuela de Esclavas del Sagrado Corazón, avenida de Villava, capital	300
Escuela-Asilo del Niño Jesús, plaza Recoletas, 4, capital	800
Escuela-Asilo de niñas huérfanas, barrio Magdalena, 3, de la capital	300
Escuelas del Asilo de la Sagrada Familia, Dormitallería, 1, capital	700
Escuela-Colegio de San Vicente de Paúl, de Sangüesa	500
Colegio de la Sagrada Familia, de Santesteban	400
Escuela-Casa-Cuna de Nuestra Señora del Carmen de Tudela Navarra	300
Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Vera de Bidasoa	800
Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Viana	1.000

ORENSE (NACIONALES)

Escuela nacional graduada de niños «Calvo Sotelo», de Carballino	500
Escuela nacional unitaria de niñas número 2 de Castro Caldelas	500
Escuelas nacionales graduadas de niños y niñas número 3, párvulos número 1, de Celanova	1.000
Escuela nacional mixta de Francos de Vide	400
Escuela nacional parroquial unitaria de niñas de Laroco-Mayo	400
Escuelas nacionales de niños números 3, 1 y 2, y de párvulos número 2 y niñas número 1, de Maceda	1.000
Escuelas nacionales de niños y niñas de Manzalvos	500
Escuela nacional unitaria de niños número 2 de Maside	500
Escuela nacional unitaria de niños número 1 de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niños número 6 de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niños número 7 de la capital	500
Escuela nacional parroquial de niños del Couto «San Francisco Javier», de la capital	500
Escuela nacional unitaria de La Lonia, de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas número 5 de la capital	500
Escuela nacional graduada de niñas «Curros Enríquez», de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niñas de Puebla de Trives	500
Escuela nacional de párvulos de Puebla de Trives	500
Escuela nacional graduada de niños de Puente-Mayor	500
Escuela nacional graduada de niños de Rivadavia	500
Escuela nacional graduada de niños de Verín	1.200

Subvencionadas

Escuela-Asilo de «Santa Catalina», de Cornoces	300
Escuela del Consejo Tutelar «Hogar del Divino Maestro», de la capital	300

OVIEDO (NACIONALES)

Escuela nacional graduada de niñas de Blinea (San Martín del Rey Aurelio)	1.000
Escuela nacional graduada de niños de Cangas del Narcea	700
Escuela nacional graduada de niñas «Patronato Vázquez Mella», de Cangas de Onís	600
Escuela nacional unitaria de niños de Carboniella (Luarca)	500
Escuela nacional graduada de niños de Ciaño (Oviedo)	1.000
Escuela nacional graduada de niñas de Ciaño (Langreo)	800
Escuela nacional mixta de Cigüedres	400
Escuela nacional graduada de niñas de El Entrego	600
Escuela nacional graduada de niñas de Cabrales	500
Escuela nacional graduada de niños «Jovellanos», de Gijón	1.300
Escuela nacional graduada de niños «El Arenal», de Gijón	1.000

Escuela nacional graduada de niños de El Llano (Gijón)	1.000
Escuela nacional graduada de niñas «El Arenal», Gijón	700
Escuela nacional unitaria de niñas de Cimadevilla, Gijón	500
Escuela nacional de niñas de Orientación Marítima de Gijón	400
Escuela nacional graduada de niñas de Infiesto	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de La Arena-Soto Barco	600
Escuela nacional unitaria de niñas de La Conedoria	500
Escuela nacional graduada de niñas de Lada (Langreo)	700
Escuela nacional graduada de niñas de La Felguera	800
Escuela nacional unitaria de niñas de La Pomar (La Felguera)	600
Escuela nacional unitaria de niñas de La Fontana	500
Escuela nacional graduada de niños de Luarca	600
Escuela nacional graduada de niñas de Luarca	600
Escuela nacional graduada de niños, niñas y párvulos de Mieres	3.000
Escuela nacional unitaria de niñas de Miranda (Avilés)	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Naranco	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Navia	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Navia	400
Escuela nacional de párvulos de Navia	500
Escuela nacional graduada de niñas (primer distrito) de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños (tercer distrito) de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niños (quinto distrito) de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niñas (tercer distrito) de la capital	600
Escuela nacional graduada de niñas (quinto distrito) de la capital	600
Escuelas nacionales de la Junta de Protección Escolar «Gullén Lafuerza», de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niños de Pola de Laviana	500
Escuela nacional graduada de niñas de Pola de Laviana	700
Escuela nacional unitaria de niñas de Riaño (Langreo)	500
Escuela nacional graduada de niños de Ribadesella	500
Escuela nacional graduada de niñas de Ribadesella	600
Escuela nacional graduada de niños de Sama de Langreo	500
Escuela nacional graduada de niñas de Sama de Langreo	600
Escuela nacional mixta de San Feliz (Luarca)	400
Escuela nacional unitaria de niñas de San Martín	500
Escuela nacional unitaria de niñas de Santa Bárbara (San Martín del Rey Aurelio)	500
Escuela nacional mixta de Sierra (San Martín del Rey Aurelio)	500
Escuela nacional graduada de niñas de Sotroñido (San Martín del Rey Aurelio)	600
Escuela nacional graduada de niños de Tineo	400
Escuela nacional graduada de niñas de Trubia	600
Escuela nacional unitaria parroquial núm. 1 de Villalegre	400
Escuela nacional graduada de niñas de Villaviciosa de Oviedo	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Villoria de Laviana	500

Subvencionadas

Colegio de San Vicente de Paúl, de Gijón	300
Escuelas «Fundación Suárez Pola», de Gijón	700
Escuelas del Patronato de San José, de Gijón	500
Escuela del Sagrado Corazón y de la Inmaculada, de la capital	300

PALENCIA (NACIONALES)

Escuelas nacionales graduadas de niños y niñas de Baltanás	1.500
Escuela nacional unitaria de niñas de Boadilla de Rioseco	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Cevico de la Torre	500
Escuela nacional graduada de niños de Dueñas	800
Escuela nacional graduada de niñas de Dueñas	700
Escuela nacional graduada del Patronato «Unión de Mutualidades y Patronatos de Obreros Católicos», de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niñas núm. 2 de Paredes de Nava	800
Escuela nacional graduada de niñas núm. 4 de Paredes de Nava	800
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Villada	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Villada	500
Escuela nacional unitaria de párvulos de Villada	500

PONTEVEDRA (NACIONALES)

Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Beade	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Beade	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Gambados	1.500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Comesaña	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Chans	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Chenlo-Porrño	600

Escuela nacional unitaria de niñas de La Cañiza	400
Escuela nacional del Consejo de Protección Escolar de San Benito de Lérez (niños)	700
Escuela nacional graduada de niñas de Marín	500
Escuela de párvulos núms. 1 y 2 de la capital	400
Escuela nacional graduada de niños «Álvarez Linares», de la capital	500
Escuela nacional graduada aneja a la del Magisterio «Santa Teresa de Jesús», de la capital (niñas)	600
Escuela nacional unitaria de niñas «Carretera de Marín», de la capital	400
Escuela nacional parroquial «Santa María la Mayor», de la capital	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Orientación Marítima de La Moureira, de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas «Virgen del Camino», de la capital	400
Escuela nacional de párvulos de La Moureira, capital	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Eiríña (Pontevedra)	600
Escuela nacional graduada de niños de Marín	700
Escuela nacional mixta de Pintens-Hio-Cangas	500
Escuela nacional unitaria de niñas de Simes	400
Escuela nacional graduada de niñas de Túa	400
Escuela nacional graduada de niñas del «Centro», de Vigo	400
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 «Arenal», de Vigo	400
Escuela nacional del Patronato de niños del Apostolado Social Católico, calle Felipe Sánchez, núm. 56, 1.º, de Vigo	400
Escuela nacional unitaria de niños de Orientación Marítima y Pesquera de Ríos-Teis, Vigo	400
Escuela nacional unitaria de niños de Orientación Marítima y Pesquera núm. 1, de Vigo	600
Escuela nacional de niños del Consejo de Protección Escolar del Pombal (Seijo), de Vigo	1.200
Escuela nacional graduada de niños de Vigo, «Arenal»	700
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 4 de Ríos-Teis, de Vigo	600
Escuela nacional graduada de niñas «Divino Maestro», de Vigo	1.000
Escuela nacional unitaria núm. 2 de Candean, Vigo (niñas)	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Coya-Vigo	500
Escuela nacional parroquial de niñas «Nuestra Señora de Fátima», de El Pino	500
Escuela nacional mixta de Preiño-Valladares, de Vigo	600
Escuela nacional unitaria de niños de Freijeiro, Vigo	600
Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 de Lavadores-Vigo	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Lavadores-Vigo	600
Escuelas del Patronato del «Divino Maestro», de Mondariz	600
Escuela nacional de Orientación Marítima y Pesquera (niñas), Vigo	600

Subvencionadas

Colegio-Hogar de la Sagrada Familia (antes Divina Infantita), Aldán	600
Colegio «Orden de Nuestra Señora de la Enseñanza», de Cangas de Morrazo	300
Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de El Grove	400
Colegio del Sagrado Corazón, de Los Placeres	300
Colegio de la Milagrosa, de Túa	600
Colegio de la Fundación «Escuelas Nieto», de Lavadores-Vigo	300
Escuelas «Casa de Caridad», de Vigo	700
Escuelas de «San Ignacio», de la Compañía de Jesús, de Vigo	600

SALAMANCA (NACIONALES)

Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 de Pedrosillo de los Aires	400
Escuela nacional graduada de niños de Peñaranda de Bracamonte	900
Escuela nacional graduada de niñas de Peñaranda de Bracamonte	700
Escuela nacional unitaria de niñas de Revalbos	500
Escuela nacional graduada de niños «Francisco de Vitoria», de la capital	1.200
Escuela nacional graduada de niñas «Francisco de Vitoria», de la capital	1.500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 3 «San Vicente», de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños Patronato San José, de la capital	1.000
Escuela nacional unitaria de niños del barrio Vidal, de la capital	500
Escuela nacional graduada de niñas «Divino Maestro», de la capital	1.500

Escuela nacional graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	1.500
Escuela nacional unitaria parroquial de niños, capital	600
Escuela nacional parroquial de niños «La Purísima», de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas de San Vicente, 1, de la capital	500
Escuela nacional graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	1.000
Escuela nacional graduada «Santa Teresa de Jesús», de la capital	1.000
Escuelas nacionales unitarias núms. 1 y 2 de niños, 1 y 2 de niñas y de párvulos de Salmoral	1.000
Escuela nacional graduada «Santa Teresa de Jesús», de Alba de Tormes (niños)	700
Escuela nacional graduada de niños de «La Solana», de Béjar	1.100
Escuela nacional unitaria de niños de la Antigua, de Béjar	600
Escuela nacional unitaria de niñas de la Antigua, de Béjar	600
Escuela nacional unitaria de niñas de Chamberí (Tejares)	600
Escuela nacional unitaria de niños de Cristóbal	400
Escuela nacional unitaria de niñas de Cristóbal	400
Escuela nacional mixta de El Castañar	600
Escuela nacional unitaria de niños de Encinas de Arriba	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de Gallegos de Solmirón	400
Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 de Gallegos de Solmirón	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de Gallegos de Solmirón	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Gallegos de Solmirón	400
Escuela nacional unitaria de niños de Inigo-Biasco	400
Escuela nacional graduada de niños «Santa Teresa de Jesús», de Lagunilla	1.000
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Teresa de Jesús», de Lagunilla	1.000
Escuela nacional graduada de niñas núm. 1 de Ledesma	1.000
Escuela nacional graduada de niñas de Lumbrales	1.200

SANTANDER (NACIONALES)

Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de Cueto	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de Cueto	500
Escuela nacional de Orientación Marítima y Pesquera de Colindres	600
Escuela nacional graduada de niñas de Colindres	500
Escuela nacional graduada de niños «Miguel Primo de Rivera», de Laredo	800
Escuela nacional de Orientación Marítima y Pesquera, de niños, de Laredo	700
Escuela nacional graduada de niñas «Miguel Primo de Rivera», de Laredo	600
Escuela nacional graduada de niños «Menéndez Pelayo», de la capital	500
Escuela nacional graduada de niñas «José María de Pereda», de la capital	400
Escuela nacional graduada de niños «José María de Pereda», de la capital	500
Escuela nacional graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	1.000
Escuela nacional graduada de niños «Ramón Pelayo», de la capital	1.500
Escuela nacional graduada de niñas «Calvo Sotelo», de la capital	1.200
Escuela nacional graduada de niñas y párvulos «Ramón Pelayo», de la capital	2.000
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 «Hipódromo», Cueto (Santander)	500
Escuela nacional graduada de niños de Santoña	1.200
Escuela nacional graduada de niños de Suances	400

Subvencionadas

Escuelas de la «Fundación Torreanaz», en Anaz	300
Escuela de «Santa María de Viaceli», de Cóbreces	300
Escuelas de «San Martín», de la capital	700

SANTA CRUZ DE TENERIFE (NACIONALES)

Escuelas nacionales graduadas de niños aneja a la del Magisterio, de La Laguna	800
Escuela nacional graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de La Laguna	1.000
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de la Mutua, de La Zarza (Fasnia)	400
Escuela nacional graduada de niñas de Puerto de la Cruz	600
Escuela nacional graduada de niños de Puerto de la Cruz	800

Escuela nacional graduada de niños «García Escámez», de Santa Cruz de Tenerife	1.500
Escuela nacional graduada de niñas «García Escámez», de Santa Cruz de Tenerife	1.500
Escuela nacional «Jardines de la Infancia» del Grupo «García Escámez», de Santa Cruz de Tenerife	600
Escuela nacional graduada de niños «Generalísimo Franco», de Santa Cruz de Tenerife	1.500
Escuela nacional graduada de niñas «Generalísimo Franco», de Santa Cruz de Tenerife	800
Escuela nacional graduada de niños «Isabel la Católica», de Santa Cruz de Tenerife	700
Escuela nacional graduada de niñas «Isabel la Católica», de Santa Cruz de Tenerife	700
Escuela nacional graduada de niños «José Antonio», Santan Cruz de Tenerife	1.000
Escuela nacional graduada de niños «Obispo Fray Albino», de Santa Cruz de Tenerife	700
Escuela nacional graduada de niñas «Obispo Fray Albino», de Santa Cruz de Tenerife	700
Escuela nacional graduada de niñas «Onésimo Redondo», de Santa Cruz de Tenerife	800
Escuela nacional graduada de niños «San Fernando», Santa Cruz de Tenerife	600
Escuela nacional graduada de niños de Tacoronte	400
Escuela nacional graduada de niñas de Tacoronte	600

Subvencionadas

Escuelas-Colegio Franciscanas del «Buén Consejo», de La Laguna	900
Escuelas de «La Milagrosa», de La Orotava	700
Escuelas Profesionales Salesianas «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife	700
Colegio de la Pureza de María Santísima, de Santa Cruz de Tenerife	400

SEGOVIA (NACIONALES)

Escuela nacional graduada de niñas «Nuestra Señora del Castillo de Bernardos	600
Escuela nacional graduada de niños de Cantalejo	1.500
Escuela nacional graduada de niñas de Cantalejo	1.500
Escuela nacional graduada de niños de Cuéllar	1.000
Escuela nacional graduada de niñas de Cuéllar	1.000
Escuela nacional mixta de Otero de Herreros	500
Escuela nacional graduada de niños «Caldos de Somosierra», de Riaza	400
Escuela nacional graduada de niñas de San Ildefonso	1.000
Escuelas nacionales graduadas de niños «La Pista», de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1, de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niños núm. 2 «San Lorenzo», de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niños barrio San Marcos, de la capital	500
Escuela nacional graduada de niños núm. 1, de la capital	600
Escuela nacional graduada de niños núm. 1 «Domingo de Soto», de la capital	1.500
Escuela nacional graduada de niños y párvulos «Primo de Rivera», de la capital	1.500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1, de la capital	500
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 3 barrio El Salvador, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 1 de San Lorenzo de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 El Salvador, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas núm. 2 de San Lorenzo, de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niñas barrio de San Marcos, de la capital	500
Escuela nacional graduada de niñas «Santa Eulalia», de la capital	1.600
Escuela nacional de párvulos núm. 2 «Casa de la Tierra», de la capital	600
Escuela nacional de párvulos núm. 5 «El Salvador», de la capital	600
Escuela nacional de párvulos núm. 6 «S. Lorenzo», de la capital	600
Escuela nacional unitaria de niños núm. 1 de Sepúlveda	400

Subvencionadas

Escuelas de «La Inmaculada Concepción», de Ayllón	300
Escuela de «Santa Isabel», de El Espinar	300
Escuela de MM Concepcionistas de la Enseñanza, plaza San Martín, núm. 5, de la capital	300
Escuela de la Presentación, de la capital	1.200

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de diciembre de 1954 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Begoña (Bilbao), solicitada por don Eusebio Martínez Marco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eusebio Martínez Marco, solicitando descalificación de su casa barata número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», sita en Begoña, Campa de Basarrate, de Bilbao;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 14 de septiembre de 1925, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita se encuentra hipotecado a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Eusebio Martínez Marco, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 3 de los corrientes la cantidad de 16.475 pesetas, importe del préstamo que faltaba por amortizar, prima a la construcción, más una indemnización del cien por cien de los beneficios recibidos;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Descalificar la casa barata y su terreno número 91 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», sita en Begoña, Campa de Basarrate, de Bilbao.

Segundo.—Que don Eusebio Martínez Marco, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios desde la fecha de su construcción; y

Tercero.—Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—Por delegación, Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1954 por la que se declara a don Paulino Medina Zornoza, Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Paulino Medina Zornoza, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Ad-

ministración civil de este Departamento, en situación de excedencia, solicitando dentro del plazo para ello concedido en la Orden de este Ministerio de 14 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22) que a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del corriente año sobre situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, se le declare en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la expresada Ley, y visto asimismo el documento que acompaña para acreditar el desempeño del cargo que motiva actualmente su excedencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración civil don Paulino Medina Zornoza quede en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, por pertenecer en la actualidad al Secretariado de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado Municipal de Guadix en cuya situación de excedencia deberá permanecer mientras desempeñe el expresado cargo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de la repetida Ley, con derecho a continuar ascendiendo en el Cuerpo Auxiliar de Administración civil de este Ministerio, por tenerlo así reconocido en la Orden de 26 de abril de 1948, desde cuya fecha viene figurando como excedente en el expresado Cuerpo por su condición de funcionario en activo del Secretariado de la Administración de Justicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1954 por la que se declara a doña María del Carmen Pérez López, Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Pérez López, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración civil de este Departamento en situación de excedencia, solicitando dentro del plazo para ello concedido en la Orden de este Ministerio de 14 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO del 22), que a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del corriente año sobre situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, se le declare en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la expresada Ley, y visto asimismo el certificado que acompaña para acreditar el desempeño del cargo que motiva actualmente su excedencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil doña María del Carmen Pérez López quede en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, por desempeñar en la actualidad el cargo de Auxiliar del Cuerpo de Administración civil del Ministerio de Agricultura, con destino en los Servicios Centrales del mismo, en cuya situación de excedencia deberá permanecer mientras desempeñe el expresado cargo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de la repetida Ley con derecho a continuar ascendiendo en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio,

por tenerlo así reconocido en la Orden de 13 de febrero de 1943, desde cuya fecha se halla excedente en el indicado Cuerpo, por figurar como funcionario en activo en el Ministerio de Agricultura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1954 por la que se declara a doña Ana María Viada Moraleda, Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional de este Ministerio, en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Ana María Viada Moraleda, Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, en situación de excedencia, solicitando dentro del plazo para ello concedido en la Orden de este Ministerio de 14 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22), que a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del corriente año sobre situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración civil del Estado, se le declare en la situación de excedencia prevista en el apartado A) del artículo noveno de la expresada Ley, y visto asimismo el certificado que acompaña para acreditar el desempeño del cargo que motiva actualmente su excedencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional doña Ana María Viada Moraleda quede en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, por desempeñar en la actualidad el cargo de Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación Central de Hacienda, en cuya situación de excedencia deberá permanecer mientras desempeñe el expresado cargo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de la repetida Ley, con derecho a continuar ascendiendo como Auxiliar procedente del C. O. E. N., por tenerlo así reconocido en la Orden de 6 de diciembre de 1944, desde cuya fecha se halla excedente en el indicado Cuerpo, por figurar como funcionario en activo en el Ministerio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—Por delegación, A. Suárez.

Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 14 de diciembre de 1954 por la que se resuelve el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso de traslado anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de noviembre del corriente año, para cubrir las vacantes de Ayudantes Industriales existentes en las Delegaciones de Industria de Jaén, Avila, Almería y Orense, así como las resultas que en el mismo se produzcan;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1921, y

estudiadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado.

Este Ministerio ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de Jaén don Luis Gea Cobo; a la de Baleares don Bernardo Garau Cabrer; a la de Segovia, don Agustín Mata Janer; a la de Guadalajara, don Virgilio Garrido Ramírez; y a la de Orense, don Eugenio Fernández Carlés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—
P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 17 de diciembre de 1954 por la que se capacita para continuar en el servicio activo por un año al Ingeniero Industrial don Eduardo Gasset de Malibrán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentos que la acompañan, formulada por el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a la Delegación de Industria de Madrid, don Eduardo Gasset de Malibrán, por la que solicita se le capacite para continuar en servicio activo, por tener más de diez años de servicios al Estado, sin llegar a los veinte;

Resultado que, en apoyo de su petición, acompaña títulos administrativos como Ingeniero del Cuerpo mencionado,

certificados médicos, informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid y declaración jurada de no haber prestado más servicios al Estado que los efectuados dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales;

Vistos la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, en relación con el único de la Ley de 27 de diciembre de 1934;

Considerando que el señor Gasset justifica que en 18 de diciembre del presente año, en que cumplirá la edad de jubilación, reunirá más de diez y menos de veinte años de servicios al Estado, así como su capacidad física y mental para el desempeño de su función,

Este Ministerio ha tenido a bien capacitar a don Eduardo Gasset de Malibrán para continuar en servicio activo por un año, que terminará el 18 de diciembre de 1955, debiendo estamparse la correspondiente diligencia en el título administrativo e incoarse nuevamente expedientes de capacidad en años sucesivos, hasta completar los veinte años de servicios necesarios para tener derecho a pensión de jubilación, sin que, en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1948, puede ascender en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—
P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de diciembre de 1954 por la que se concede el carácter de coto arrocero a una finca propiedad de don Marcelino Alamar Mocholi, enclavada en las partidas denominadas «El Bovar», «Palamox», «La Bota» y «Tallola», del término municipal de Almenara (Castellón), y de una extensión de 188,44 hectáreas.

Ilmo. Sr.: Examinado el proyecto de coto arrocero para una finca de don Marcelino Alamar Mocholi, sita en el término de Almenara (Castellón), así como los informes que preceptivamente le acompañan;

Resultando que, según instancia de fecha 12 de noviembre de 1953, don Marcelino Alamar Mocholi, vecino de Valencia, como dueño de una finca sita en el término de Almenara (Castellón), de 188,44 hectáreas, de marjal y cañaveral, totalmente incultas, situadas en las partidas de «El Bovar», «Palamox», «La Bota» y «Tallola», teniendo por linderos: al Norte, camino de entrada y acequia del Cordón, que la separa de la finca propiedad de doña Cecilia Meyer Meyer y don Lionel, don Pedro y don Juan Carvalho Meyer; al Este, camino del Serradal, que corre paralelo al mar Mediterráneo; al Sur, acequia Nueva, camino de Venavites y acequia de los Olmos, y al Oeste, varios propietarios de la partida de «La Tallola» y acequia de Torreblanca. Dentro de la superficie indicada, después de hacer los descuentos correspondientes por camino, acequias, ejidos, construcciones, etc., queda una superficie útil, para ser dedicada al arroz, de 157,90 hectáreas;

Resultando que, según el dicente, la finca se está saneando para poder cultivar en ella arroz, que es la única cosecha apta para dichas tierras bajas, a cuyo fin desea acogerse a los beneficios del Decreto de 23 de mayo de 1945, solicitando se abra el oportuno expediente, a cuyo efecto presenta el oportuno pro-

yecto, suscrito por el Ingeniero don Fausto Pastor Candela.

Resultando que el Ingeniero autor del proyecto abordó en su estudio los principales puntos que pueden servir de base para la resolución, cifrando el presupuesto de ejecución material de la transformación en 5.119.760,76 pesetas, lo cual supone un gasto de unas 32.500 pesetas por hectárea, estimando, sin embargo, que la obra será rentable económicamente por el considerable plus valía que va a alcanzar el terreno y las buenas cosechas de arroz que de él se han de obtener;

Resultando que, publicado el oportuno anuncio con nota-extracto del proyecto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de marzo último, no se presentó ninguna reclamación;

Resultando que, con fecha 8 de abril, el Jefe provincial de Sanidad informa favorablemente, diciendo que, confrontados todos los datos que constan en el expediente, se desprende de ellos que la finca está situada en zona de endemia palúdica, aunque actualmente el foco se puede considerar extinguido, gracias a las medidas tomadas por dicha Jefatura, y teniendo en cuenta que en el proyecto figuran importantísimas obras de saneamiento, se ha de derivar de ello un bien no sólo para la finca, sino para todo el término.

Resultando que, con fecha 7 de junio, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar informa en el sentido de que no hay inconveniente, por parte de dicha Confederación en conceder la autorización solicitada, por cuanto el peticionario ha observado las prescripciones legales.

Resultando que, con fecha 10 de noviembre último, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Castellón informa también favorablemente el expediente de referencia, manifestando que la finca se halla situada en la zona costera, de condición pantanosa, que recoge los desagües de la zona con vegetación espontánea de palmitos, carrizos y cañas, siendo el terreno salitroso, con mucha materia orgánica, terrenos, en

definitiva, improductivos hasta que no hayan sido saneados y lavados, lo que se conseguirá con la puesta en práctica del proyecto. Igualmente se hace constar en el informe que el cultivo del arroz es perfectamente posible; que se dispone de agua de nuevo alumbramiento en cantidad suficiente; que las colinas que circundan la zona pondrán al arrozal a salvo de los vientos secos; que tal cultivo mejorará la situación social de la comarca y que no existe ningún perjuicio de tercero;

Resultando que, con fecha 11 de noviembre, el excelentísimo señor Gobernador civil de Castellón, al remitir el expediente, dice que, en vista de los informes técnicos recogidos, es procedente la concesión de coto arrocero para la finca de referencia;

Vista la legislación aplicable al caso, y concretamente, la Ley de cotos arroceros, de 17 de marzo de 1945, así como el Decreto que la reglamenta, fechado en 23 de mayo del propio año;

Considerando que, con la presentación del proyecto e informes anejos, se han cumplido todas las disposiciones reglamentarias sobre la materia;

Considerando la perfección adecuada, en cuanto a suelo, clima y situación, de la finca para el cultivo del arroz;

Considerando que el peticionario se propone hacer un gran esfuerzo económico para producir considerable riqueza en terrenos antes totalmente improductivos;

Considerando que las disponibilidades de agua están fuera de toda eventualidad, por cuanto los dos pozos ya construidos producen un caudal suficiente y están situados en lugares apartados de otros pozos en la medida que previene las disposiciones legales, contándose además con el agua que aportan los desagües la cual, mediante las instalaciones previstas, puede ser elevada hasta las acequias;

Considerando que para que los acotamientos tengan el carácter de tales, deben quedar perfectamente delimitados sobre el terreno, de manera que ni a los usuarios ni a los colindantes se les ofrezca la menor duda acerca de por dónde discurre el límite de separación del coto.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha resuelto conceder el carácter de coto arrocero a la finca propiedad de don Marcelino Alamar Mocholi, de cuya situación y linderos queda mención hecha. La delimitación y amojonamiento habrá de ser efectuada por la Jefatura Agronómica de Castellón, siendo todos los gastos que esta operación ocasione de cuenta del peticionario, el cual quedará obligado a conservar en todo momento los mojones completamente visibles y en su lugar exacto de colocación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de diciembre de 1954 por la que se autoriza a don Francisco Manuel Piñero Anido para construir un parque de cultivo y engorde de moluscos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Camariñas, Arenal Grande de Lets.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Manuel Piñero Anido, vecino de La Coruña, en la que solicita la autorización

oportuna para construir un parque para el cultivo y engorde de moluscos en la zona marítimo-terrestre de la ría de Camariñas, Arenal Grande de Leis, y considerando que los informes emitidos por las autoridades y centros administrativos correspondientes son todos favorables, y que por el solicitante se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarios.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán a la Memoria y planos que figuran en el expediente, autorizados por el Ingeniero de Caminos don Fernando Cebrián Pazos, en La Coruña, el día 17 de agosto de 1953, y darán principio en el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos años, a partir de la fecha en que aquéllas empiecen.

2.ª La concesión se entiende hecha a título precario y a perpetuidad, excepto en el caso de abandono durante dos años consecutivos sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

3.ª El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» núm. 169) y asimismo todos aquéllos que posteriormente pudieran dictarse y los que afecten actualmente a dicha industria.

4.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1954.—Por delegación el Subsecretario de la Marina Mercante, J. Jáuregui y Gil-Delegado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Modificando la clasificación de las plazas de Secretarías de los Ayuntamientos de Sequera de Fresno y Turrubuelo (Segovia).

Visto el expediente de Agrupación de los Municipios de Sequera de Fresno y Turrubuelo (Segovia), aprobado por resolución de este Ministerio, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de las plazas de Secretarías de los Ayuntamientos de Sequera de Fresno y Turrubuelo (Segovia) en la siguiente forma:

Secretaría	Intervención	Depositaria
Clase. Sueldo	Catg. Sueldo	Catg. Sueldo
229. Sequera de Fresno, Turrubuelo (A.)	11.ª 12.500	— —
245. Turrubuelo	Agrupada con Sequera de Fresno.	

Esta nueva clasificación surtirá efecto desde 1 de enero de 1955.

Lo que se publica, como modificación a la inserta en el BOLETIN OFICIAL I L ESTADO de 12 de julio último, a sus efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

Modificando la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo).

Visto el expediente promovido sobre la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de

Quintanar de la Orden (Toledo), y comprobado el error sufrido por dicho Ayuntamiento y la Sección Provincial de Administración Local de Toledo al reseñar en plantilla con cifra inferior a 500.000 pesetas el promedio de sus presupuestos ordinarios de gastos, siendo que, en realidad, se demuestra excede de aquella cifra:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales en dicho Municipio en la siguiente forma:

Secretaría	Intervención	Depositaria
Clase. Sueldo	Catg. Sueldo	Catg. Sueldo
143. Quintanar de la Orden	5.ª 21.000	5.ª 18.900 5.ª 16.800

Esta clasificación surtirá efecto desde 1 de enero de 1955.

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de julio pasado, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y

Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría
Villanueva de la Serena (Badajoz). — Don José Luis Paz Maroto.

Secretarías de segunda categoría
Paradela (Lugo).—Don Domingo Montil Fralle.

Proaza (Oviedo).—Don Angel López Pendas.

Jeresa (Valencia).—Don Enrique Díaz Gascón.

Secretarías de tercera categoría
Almudaina y Benillup (Alicante).—Don Juan de Dios Villaplana Pérez
Navalosa (Avila).—Don Firmo Rey Vallejo.

Viladecabals (Barcelona).—Don Valentin Ponsa Estrada.

Casas de Don Gómez (Cáceres).—Don Enrique Domínguez Payo.

Castillo de Garci-Muñoz (Cuenca). — Don Eliseo Jiménez Montero.

Santa Cristina de Aro (Gerona).—Don Joaquín Guimerá Lacal.

Dehesas de Guadix (Granada).—Don Laureano Baco López.

Santa María de Ordas (León).—Don Oscar García Alvarez.

Zorita de la Frontera (Salamanca).—Don Miguel García Ferrero.

Ciruelos de Coca-Villagonzalo de Coca (Segovia).—Don Félix Renedo Sanz.

Navafria (Segovia).—Don Alberto Gómez Illanas.

Chozas de Canales (Toledo).—Don Isidro Montaña Muro.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Director General, José García Hernández.

Haciendo público la omisión de los señores que se indican en la relación de puntuaciones formuladas por el Tribunal calificador en las oposiciones a Interventores de Fondos de Administración Local.

Como ampliación a la resolución del concurso convocado por Orden de 22 de julio de 1954, para proveer plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de diciembre de 1954, se hace constar que fueron omitidos en la relación de puntuaciones formulada por el Tribunal calificador los nombres de los concursantes don Juan de Dios Aneuita Gutiérrez y don José Ramos Santero, al ser excluidos del mencionado concurso por haber solicitado una sola plaza, que no pudo serles adjudicada por corresponder a distinta categoría de la que pertenecen, y asimismo, por error de copia, figuró con el número 4 de la mencionada relación don Andrés López Muñoz, que ha sido excluido de dicho

concurso por la misma causa que los anteriores.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Rectificación al anuncio declarando admitidos definitivamente a los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos de las Universidades de Granada y La Laguna.

Habiéndose padecido error de copia en el anuncio de esta Dirección General de 21 de octubre de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de noviembre siguiente, se publica a continuación debidamente rectificado:

«Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y La Laguna los siguientes aspirantes:

Don Constantino Mascariás Comneno Nicolav.

Don Fermín de Urmeneta Cervera.
Doña María Consolación Rianza Pérez.
Don Manuel Albendea Gómez de Aranda

Don Luis Rodríguez Aranda.
Don Francisco Sevilla Benito.
Don Salvador Mañero Mañero.
Don Jesús García López.
Don Alfonso Candáu Parías.
Don Gustavo Bueno Martínez.
Don Francisco Guil Blanes.
Don Fernando Montero Moliner.
Don Patricio Peñalver Simó; y
Don Francisco Rulloba Palazuelos.»

Madrid, 21 de octubre de 1954.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Aprobando el expediente de obras de reparación de puertas en la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reparación de puertas en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes de Madrid, formulado por los Arquitectos don Pedro Bidadgor y don Luis de Villanueva, con un presupuesto total de 33.712,50 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Ejecución material, 24.750 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, pesetas 5.250; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.712,50 pesetas. Total de la contrata, 33.712,50 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 15 de septiembre último;

Considerando que las obras son precisas y urgentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las mismas debe ser el de contratación directa previsto en el párrafo

13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención delegada del Ministerio de Hacienda ha fiscalizado el mismo, en 8 y 14 de octubre último, respectivamente, habiéndose promovido concurrencia de ofertas y adjudicado la ejecución de las obras a la más ventajosa que es, en este caso la suscrita por «Juan Sanz, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Raimundo Lulio, núm. 12, que se compromete a realizar las obras en la cantidad de 33.620 pesetas, que representan una economía de 92,50 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su importe total de 33.620 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

2.º Adjudicar dichas obras a «Juan Sanz, S. A.», por la cantidad de 33.620 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Director general, Armando Durán

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes de Madrid.

Aprobando el expediente de obras de acondicionamiento de pabellones en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de pabellones para laboratorios en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas de Madrid, formulado por el Arquitecto don Felipe García Escudero, con un presupuesto total de 199.873,62 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 159.438,30 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 9.265,13 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 23.915,74 pesetas; total de la contrata, 192.619,17 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo quinto, el 3,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 2.790,17; al mismo, por dirección de la obra, pesetas 2.790,17; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.674,10 pesetas. Total, 199.873,61 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que las obras son necesarias para instalar debidamente los laboratorios de la Escuela;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención delegada del Ministerio de Hacienda ha fiscalizado el mismo, en fechas 8 y 15 de los corrientes, respectivamente, habiéndose promovido concurrencia de ofertas y adjudicado la ejecución de las obras a la más ventajosa que es, en este caso, la suscrita por «Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 45, que se compromete a realizar las obras en la cantidad de 191.656,08 pesetas, equivalente a un 0,5 por 100 (medio por ciento), que ofrece como baja en relación con el tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 198.910,52 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; y

2.º Adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Gamboa y Domingo, Sociedad Anónima», por la cantidad de 191.656,08 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas de Madrid.

Dictando instrucciones para el ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales.

Establecidas por Orden ministerial de esta fecha las normas para el examen de ingreso en las Escuelas de Peritos Industriales, en cumplimiento de los preceptos del Decreto de 12 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

Primera. Durante los días lectivos comprendidos entre el 15 y el 31 de marzo, ambos inclusive, se efectuará la inscripción de los aspirantes a ingreso en los exámenes ordinarios, y del 1 al 15 de septiembre, para concurrir a las pruebas de los extraordinarios.

El interesado presentará instancia en la Secretaría de la Escuela con los documentos que a continuación se expresan:

Copia compulsada del respectivo título o del recibo de haber constituido el depósito para la expedición del mismo, o certificación académica de haber terminado la totalidad de los estudios para la obtención de dicho título, incluso prueba de reválida o ejercicio final, en su caso.

Certificación del acta de nacimiento, legitimada o legalizada, en su caso.

Certificado oficial de revacuación.

Certificación de haber realizado pruebas psicotécnicas, expedida por el Instituto Nacional de Psicotecnia u Oficinas Laboratorios de Orientación y Selección Profesional.

Tres fotografías del interesado, tamaño 4 por 6 centímetros.

Abonarán por cada uno de los grupos las cantidades siguientes: 15,75 pesetas en papel de pagos al Estado; 75 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen y los reglamentarios por formación de expediente. En la primera inscripción, además, 10 pesetas, por reconocimiento médico, y 25 pesetas por el Libro de Calificación Escolar.

Segunda. Los Tribunales que juzgarán los exámenes de ingreso en cada Escuela estarán integrados:

Por el Director del Centro, como Presidente; por los Profesores numerarios o encargados de las Cátedras de los Grupos primero o segundo «Matemáticas» y «Ampliación de Matemáticas»; cuarto, «Física, Termotecnia y Químicas», y quinto, «Dibujo geométrico e industrial y Oficina Técnica», y otro Profesor, numerario o especial, nombrado por la Dirección del Centro, oído el Consejo de Dirección o Claustro de Profesores.

El Director hará los nombramientos de suplentes que sean necesarios siguiendo el mismo criterio establecido para la designación de titulares.

Tercera. El reconocimiento médico de los aspirantes se verificará en los locales del Centro, y los que resulten admitidos pasarán a realizar las pruebas de ingre-

so. Por esta Dirección General se remitirán los temas únicos que han de regir para todas las Escuelas.

Cuarta. El examen de «cultura» consistirá en la escritura al dictado del párrafo que se señale, análisis gramatical morfológico de un fragmento del mismo y redacción de dos temas, uno del cuestionario de Geografía y otro del de Historia.

Las pruebas de «Matemáticas» se realizarán mediante la resolución por escrito de ejercicios prácticos de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría, en dos sesiones de tres horas de duración como máximo cada una.

Las del grupo de «Física» serán también por escrito y consistirán en la redacción de un tema y resolución de problemas, en una sesión, con límite de tres horas.

El examen de «Dibujo» consistirá en la resolución de varios problemas gráficos, y se verificará en una sola sesión de duración máxima de tres horas. Estos ejercicios se presentarán convenientemente delineados.

Quinta. Las calificaciones de los Tribunales para cada grupo se hará con arreglo a la siguiente escala: 0 a 5 puntos, suspenso; de 5,1 a 10, apto. El Tribunal redactará acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares expondrá en el tablón de anuncios del Centro antes de comenzar el examen del Grupo siguiente. Otro se remitirá a la Sección de Ingenieros Civiles del Ministerio, y el tercero quedará archivado en la Secretaría en unión del que se retire en su día del tablón de anuncios.

Sexta. Los alumnos que no se presenten a sufrir examen en el día y hora que estuvieren convocados, sea cualquiera la causa que motivara el retraso o no presentación, decaerán en todos sus derechos, quedando excluidos del examen del grupo correspondiente. La declaración de aptitud en cualquiera de los grupos será válida para sucesivas convocatorias.

Séptima. Los ejercicios escritos y gráficos de los examinados quedarán archivados en la Secretaría y se remitirá al Ministerio nota autorizada por la Dirección del Centro en la que consten los siguientes datos: Número de alumnos matriculados en cada grupo de los presentados a examen y de los declarados aptos.

Octava. Mientras existan aspirantes a ingreso que por carecer del título que se exige en el Decreto de 12 de febrero se acojan al derecho que les concede la segunda de las disposiciones finales y transitorias del mismo, se efectuarán los exámenes de aquéllos con separación de los que aspiren a ingresar al amparo del referido texto legal, salvo en el caso de los Maestros Industriales, que realizarán las pruebas de Cultura conjuntamente.

Novena. Esta Dirección General, a propuesta del Tribunal asesor, señalará las fechas del reconocimiento médico y los días y horas de cada ejercicio, a fin de que se realicen simultáneamente en todos los Centros.

Décima. Subsistirá en vigor la autorización que existe en la actualidad para que los aspirantes a ingreso por la legislación anterior y los Maestros Industriales puedan simultáneamente uno de los grupos de «Cultura» o «Dibujo» con el primer curso de la carrera.

Undécima. A continuación de esta Orden se publicarán los cuestionarios correspondientes a las materias que se comprendan en las pruebas de ingreso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles y Peritos Industriales.

QUESTIONARIO PARA LOS EXAMENES DE INGRESO EN LAS ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Grupo A) CULTURA

Geografía de España.

Situación y límites de la Península Ibérica.—Superficies.—Puntos extremos.—Relieve general.—Clima.

Orografía: Principales cordilleras. Regiones hidrográficas: Principales ríos. La Minería y la riqueza forestal. La Agricultura y sus productos más importantes.

La Ganadería y la Pesca. La Industria nacional. Breve estudio orográfico e hidrográfico de las regiones españolas.—Principales centros industriales de España.

El Protectorado de Marruecos.—Dominios de España en Guinea.—Clima, producciones e industrias.

Geografía Universal.

Estudio general de Europa.—Situación y extensión.—Mares y costas.—Relieve de Europa.—Clima.—Hidrografía.—Población y razas.—Regiones.—Estados.

Estudio general de Asia.—Situación, límites y extensión.—Mares y costas.—Relieve de Asia.—Clima.—Hidrografía.—Recursos mineros.—Población.—Estados y Colonias.

Estudio general del África.—Situación, límites y extensión.—Relieve.—Costas.—Clima.—Recursos minerales.—Población. Mapa político de África.

Estudio general de América del Norte. Situación y relieve.—Mares y costas.—Clima.—Hidrografía.—Población y Estados.

Estudio general de América del Sur.—Límites geográficos.—Relieve.—Costas.—Clima.—Hidrografía.—Población.—División política.

Oceanía: extensión.—Australasia, Melanesia, Micronesia y Polinesia.—Reparto político.—Australia: relieve, costas, población y principales recursos.—Nueva Zelanda: extensión, relieve, población y recursos más importantes.

Historia de España.

Prehistoria: las edades prehistóricas. Modos de vivir del hombre primitivo.—El arte prehistórico.—Razas prehistóricas.

Cuándo aparece la historia.—Los primeros pobladores de España.—Iberos, celtas, celtiberos, tartessos.—Su localización. Costumbres y organización de estos pueblos.—Religión y carácter.

Las colonizaciones orientales.—Fenicios y griegos.—Carácter de estas colonizaciones.—Su cultura y localización en la Península.—Venida de los cartagineses.—Amílcar Barca.—Asdrúbal.—Aníbal.—Luchas con el pueblo romano: consecuencias.

Dominación romana.—Resistencia de España a la dominación romana.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.—Octavio Augusto.—Cultura romana en España.

El Cristianismo.—La literatura hispanocristiana.

Las invasiones germánicas.—Reyes principales del período arriano.—Reyes más notables del período católico.—La civilización de la España visigoda.

Los árabes en España.—El Emirato dependiente de Damasco.—Emirato independiente.—Riqueza y cultura de los árabes españoles.

Los orígenes de la Reconquista.—Pelayo y Covadonga.—León.—El Condado de Castilla.—Orígenes de Navarra.—El Condado de Cataluña.

La Reconquista de León y Castilla.—Fernando III el Santo.—Alfonso X.—Sancho IV el Bravo.—Fernando IV el Emplazado.—Pedro el Cruel.—Enrique II.—Juan I.—Enrique III el Doliente.—Juan II.—Enrique IV el Impotente.

La Reconquista de Aragón, Cataluña y Navarra.—Jaimé I el Conquistador.—Pedro III el Grande.—Alfonso III.—Jaimé I.—Fernando de Antequera.—Alfonso V el Magnánimo.—Juan II.

Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Guerras de Italia.—La Inquisición.—La Santa Hermandad.—Expulsión de moros y judíos.—Regencia de don Fernando.—Cisneros.—El descubrimiento de América.

La Casa de Austria.—Carlos I de España y V de Alemania.—Guerras de las Comunidades y de las Germanias Su posición frente a la Reforma protestante.

Felipe II.—Guerras con Francia.—Guerras con Flandes.—Batalla de Lepanto.—La Armada Invencible.

Felipe III.—Felipe IV.—Carlos II y la Guerra de Sucesión.

La Casa de Borbón.—Felipe V.—Influencia francesa e italiana.—Fernando VI.—Carlos III.—Restauración económica de España.—Carlos IV.

La Guerra de la Independencia.—Fernando VII. La Junta Central.—Cortes de Cádiz.

Reinado de Isabel II.—La guerra carlista.—La revolución de 1868.—Amadeo de Saboya.—La República.

La Restauración Borbónica. Alfonso XII. Alfonso XIII.—Hechos más notables de los últimos tiempos.

El Caudillo y el nuevo Estado.

Historia Universal.

Prehistoria.—Las edades prehistóricas. Manifestaciones culturales.—Egipto.—Mesopotamia.—Persia.—Fenicia.—El pueblo hebreo.

Fenicia.—Cartago y la lucha con Roma. El pueblo griego: Esparta y Atenas.—Las guerras médicas.—Las guerras de Peloponeso.—El siglo de Pericles.

Hegemonía de Macedonia.—Filipo y Alejandro Magno.

Roma.—Las guerras púnicas.—Los triunviratos.

El Cristianismo: su origen, propagación e influjo en el mundo antiguo.

Los bárbaros.—Fin del Imperio romano de Occidente.

El Imperio de Oriente.—La dinastía de Justiniano.

Al pueblo árabe y su expansión.—Mahoma y el Corán.

Los francos y el Imperio de Carlomagno.

Las Cruzadas: causas y consecuencias. El feudalismo: su organización política y social.

El Renacimiento: su carácter y difusión.

La Reforma protestante y la Contrarreforma.

Luis XIV de Francia.

La Revolución francesa: causas y principales episodios de ella.

Los Estados Unidos y la Guerra de Secesión.

La Gran Guerra.

Grupo B) MATEMATICAS

Aritmética.

El número natural.—Operaciones de cálculo.—Numeración.—Raíz cuadrada.—Divisibilidad.—Números primos y compuestos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

El número racional.—Fracciones ordinarias y decimales: Transformaciones y operaciones de cálculo.—Aproximación de la raíz cuadrada.—Conversión de las fracciones ordinarias en decimales, viceversa. Razones y proporciones.

Magnitudes y medidas.—Sistema métrico decimal.—Unidades inglesas.—Medidas de ángulos y de tiempo.—Transformaciones y operaciones con números concretos.—Magnitudes proporcionales.—Reglas de tres.—Reglas de interés, descuento, repartos proporcionales, aligación y con junta: cambios fondos públicos y valores industriales.

Geometría.

Segmentos. — Angulos. — Perpendicularidad.—Paralelismo. — Angulo de dos paralelas con una secante. — Triangulos: Propiedades sobre angulos y lados.—Igualdad de triangulos.—Simetrias.

Circunferencia y circulo.—Arcos y cuerda.—Medida de angulos.—Angulos en el circulo.—Arco capaz.—Construcciones y lugares geométricos.—Tangencia de rectas y circunferencias.—Rectas y puntos notables de un triangulo.—Cuadriláteros. Poligonos en general.

Segmentos proporcionales.—Semejanza de triangulos y de poligonos.—Relaciones métricas en los triangulos, rectángulos y en la circunferencia.—Relaciones métricas en los triangulos oblicuángulos.—Poligonos regulares.—Relaciones métricas: construcción.—Longitud de la circunferencia. Longitud de un arco.—Radián.

Equivalencia y transformación de poligonos.—Áreas de los poligonos.—Expresiones diversas del área del triangulo.—Áreas de las figuras circulares.—Cuadraturas.

Determinación del plano. — Rectas y planos en el espacio.—Paralelismo.—Perpendicularidad.—Angulos diedros.—Proyecciones.—Distancias y angulos.—Angulos poliedros.—Angulos triedros: Igualdad. Simetrias.

Pirámides.—Prismas: paralelepípedos.—Poliedros regulares convexos.—Poliedros semejantes.—Superficie de los poliedros.—Cilindros y superficies cilíndricas.—Cono y superficie cónica.—La esfera y la superficie esférica: figuras esféricas.—Áreas de la superficie cónica, cilíndrica y del tronco.—Desarrollos.—Superficie engendrada por la rotación de un segmento.—Área de las figuras esféricas.—Equivalencia de poliedros.—Volumen de prisma, de la pirámide y del tronco.—Volumen del cilindro, cono y tronco de cono.—Volumen del cuerpo engendrado por la rotación de un triangulo.—Volumen de la esfera y de las figuras esféricas. — Comparación de volúmenes.

Algebra.

Números negativos: Operaciones y representación geométrica.—Expresiones algebraicas.—Valor numérico.—Operaciones con monomios y polinomios. — División por $(x - a)$; regla de Ruffini.—Potencias de monomios. — Cuadrado y cubo de un binomio.—Fracciones algebraicas: transformaciones y operaciones de cálculo.—Exponentes negativos.

Ecuaciones: transformaciones. — Ecuación de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones de primer grado. Transformaciones y operaciones con radicales.—Racionalización de denominadores. — Potencias de exponente racional: cálculo. — Ecuación de segundo grado: propiedades de las raíces y discusión.—Progresiones aritméticas y geométricas.—Logaritmos: propiedades.—Logaritmos decimales.—Tabla de logaritmos.—Cálculo logarítmico.

Trigonometría.

Coordenadas cartesianas.—Las funciones circulares: variación y presentación gráfica.—Funciones circulares de ángulos complementarios, suplementarios, opuestos o que difieren en π .—Relaciones entre las razones de un mismo ángulo.—Funciones circulares inversas.—Valor de las razones trigonométricas de ángulos especiales.—Funciones circulares del ángulo: suma o diferencia de dos.—Funciones del ángulo duplo o triplo de un ángulo y del ángulo mitad.—Transformación de sumas o diferencias en productos.—Tablas trigonométricas naturales y logarítmicas. Resolución de triangulos rectángulos. — Cálculos de elementos de los poligonos regulares.

Grupo C) FISICA

1. Materia. Propiedad de la misma en sus tres estados.
 2. Sistemas de unidades. Nonios y tornillo micrométrico.
 3. Movimiento y sus clases. Uniforme y variedades.—Velocidad media instantánea. Aceleración.
 4. Movimiento de rotación. Velocidad lineal y angular.
 5. Caída de los cuerpos.—Aceleración de la gravedad.—Centro de gravedad.—Clases de equilibrio.
 6. Principios fundamentales de la dinámica.—Composición y descomposición de fuerzas.
 7. Máquinas simples. — Palanca. — Galleta. — Polea.
 8. Ideas elementales del trabajo.—Potencia y energía.—Unidades.
 9. Principio de Pascal.—Presión en los líquidos.
 10. Principio de Arquímedes.—Peso específico y densidad.—Su medida
 11. Presión atmosférica: su medida.—Fundamento y uso del barómetro.—Ley de Boyle Mariotte.
 12. Naturaleza y propiedades del sonido.—Velocidad.—Eco.—Producción de sonidos.
 13. Naturaleza y propiedades del calor. Fenómenos de dilatación. — Propagación del calor.
 14. Calor y temperatura. — Termómetros.—Escalas de temperatura.
 15. Calorimetría. — Calor específico. — Su determinación en sólidos y en líquidos.
 16. Cambios de estado.—Fusión, solidificación y ebullición. Calores latentes.
 17. Transformación del calor en trabajo.—Noción de las máquinas de vapor y de los motores de explosión.
 18. Electricidad. — Conductores y no conductores.
 19. Corriente eléctrica.—Cantidad de electricidad, intensidad, diferencia de potencial y resistencia.—Unidades.
 20. Ley de Ohm.—Clases de circuitos. Voltímetro y amperímetro.—Su empleo.
 21. Potencia y energía eléctrica.—Unidades.
 22. Magnetismo.—Brújula.
 23. Electromagnetismo. — Solenoide y electroimán.
 24. Estado elemental de la inducción. Idea de la dinamo.
 25. Noción de corriente alterna.—Alternadores y transformadores.
 26. Naturaleza y propagación de la luz.
 27. Reflexión de la luz.—Espejos planos y cóncavos.—Imágenes.
 28. Refracción de la luz.—Reflexión total.—Prisma óptico.—Espectro de la luz.
 29. Lente óptica.—Clases de ellas y estudio de la imagen.
 30. Instrumentos ópticos.—Noción de los más fundamentales.
- Nota.*—Los problemas de Física versarán sobre cualquiera de los temas de este cuestionario

Grupo D) DIBUJO

- I.—Problemas gráficos sobre paralelas, perpendiculares y divisiones de rectas.
- II.—Construcción de ángulos, triangulos y cuadriláteros.
- III.—Formas poligonales: dibujos de poligonos regulares, convexos y estrellados.
- IV.—Problemas relativos a la circunferencia: división en partes iguales, inscripción de poligonos y rectificación de dicha curva, por diversos procedimientos.
- V.—Empalmes de rectas y curvas. — Conjunción de arcos de circunferencia.
- VI. — Trazado geométrico de óvalos, ovoides, espirales, envolventes y voltas.
- VII.—Construcción de curvas de segundo grado a pulso: Elipse, hipérbola, parábola. Tangentes a estas curvas.
- VIII.—Curvas mecánicas: Cicloide, epicicloides exterior e interior y hélice cilíndrica.

- IX.—Comparación de formas. Igualdad. Simetría. Semejanza. Aplicaciones.
- X.—Trazado de arcos más empleados en la construcción.
- XI.—Trazado de molduras planas y curvas más importantes de los órdenes arquitectónicos clásicos.
- XII.—Estructura de la forma gráfica: Grecas, nudos, lacerias y otros elementos ornamentales.
- XIII.—Escalas gráficas y de transversales: su construcción y empleo
- XIV.—Ampliación y reducción de dibujos: diversos métodos.
- XV.—Rotulación sencilla de planos con arreglo a normas de Din y Une.

MINISTERIO DE TRABAJO

Tribunal del concurso oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Médicos de Servicios Sanitarios de tercera categoría del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Declarando admitidos y excluidos a los opositores que se relacionan y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición convocado en 18 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1954), ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar admitidos definitivamente, por tener completas sus documentaciones y reunir todos los requisitos de la convocatoria, a los opositores siguientes:

- Acha Fernández, Saturnino.
- Aguilera de la Pedreja, José.
- Alberti López, Luis.
- Alegre Richard, Gonzalo.
- Alfárez González, Gabriel.
- Alfárez Pérez, Julio.
- Alménar Zarapico, Vicente.
- Alonso Astudillo, Emiliano.
- Alvarez de Cienfuegos López, Rafael.
- Alvarez Palomo, Jesús.
- Alvargonzález Quixano, Mario.
- Amigo García, Alfredo.
- Anadón Espallargas, José.
- Anegón Rivera, Félix.
- Aparicio Gutiérrez, Angel.
- Aparicio López, Octavio
- Aragónes Lloret, José Antonio.
- Aramburo Bilbao, Esteban.
- Aranguren Liébana, Mariano.
- Ariz García de Quijada, Julio.
- Arrizabalaga Moriones, Luis.
- Asensio Ballester, Federico.
- Asensio Enriquez, Melquiades.
- Ayala Toscano, Luis.
- Azcárate Vicente, Fernando.
- Aznar Oroval, Luis.
- Badiola Maiza, Melitón.
- Baralbar Gardoqui, Ernesto.
- Baralbar Gardoqui, Joaquín.
- Barranco García, José.
- Bastardes Rodríguez, Jesús.
- Bazán Pérez, José María.
- Benito Arranz, Santiago
- Berjón del Fralle, Manuel.
- Berméjo del Barco, Juan.
- Bermúdez de Castro, Juan.
- Bernal Sánchez, Simón.
- Bianco Riaño, Emilio.
- Blázquez Sánchez, Abilio.
- Borobio Alvina, José.
- Bravo Morate, Federico.
- Bru Brotóns, Antonio.
- Burgos Rey, Vicente.
- Calcova de Rato, Fernando.
- Calama Greco, Manuel
- Calles Leónogotia, Francisco.
- Campos Martos, Cristóbal.
- Cano Díaz, Pedro.

Cañellas Rodríguez, Rafael.
 Carazo Ureña, Manuel.
 Carrajo Pérez, Moisés.
 Carrasco Guerrero, Fernando.
 Casado Dorrego, Alberto.
 Casaldueiro Escamilla, José.
 Casals Cámara, Fernando.
 Casas Fernández, Fausto.
 Casas Wehrli, Lorenzo.
 Casellas Matarrodona, Francisco.
 Cejudo Fernández, Eugenio.
 Cespedosa Toro Francisco.
 Cilleruelo Sainz, Severino.
 Cisneros Martín, Valentín.
 Clavero González, Gerardo.
 Collado Acosta, Francisco.
 Collar Victoria, Jesús.
 Comendador Luling, Julio.
 Compan Hanza, Basilio.
 Contreras Pozas, Luis.
 Conty Larraz, José Luis.
 Correa López, Manuel.
 Cuerda Díaz-Toledo, Francisco.
 Chico González, Julián.
 Chinchilla Garrido, Antonio.
 Chozza Ferrer, Juan Antonio.
 Danón Bretos, José.
 Díaz Dettingo, Pedro.
 Díaz Diez, José.
 Díaz Sánchez, José María.
 Diego López, César.
 Diez Domínguez, Pedro.
 Diez Llano, Francisco.
 Dios Teijeiro, Cesáreo.
 Domenech Clarós, Antonio.
 Durich Heredia, Oscar.
 Echavarrri Fernández, Privado.
 Elías Zalabardo, Santiago.
 Errando Viar, José.
 Escribano Soriano, Tomás.
 Espinar Lafuente, Modesto.
 Espinosa Muñoz, Rafael.
 Estany Golano, Luis.
 Esteban Santisteban, José.
 Evangelista Benítez, Manuel.
 Falcones Rábago, Baldomero.
 Feliú Condominas, Joaquín.
 Fernández Arias-Argüello, Luis.
 Fernández Arias-Argüello, Manuel Car-
 los.
 Fernández-Asenjo y Pérez-Abad, Fran-
 cisco.
 Fernández Basave, Enrique.
 Fernández Francolí, Rafael.
 Fernández Medialdea, Ramón.
 Fernández Méndez de Andes, José Luis.
 Fernández Merino, José.
 Fernández Merino, Manuel.
 Fernández Rubio, Fidel.
 Figueras Roca, Juan.
 Figueras Sendra, Alberto.
 Fiz Rubio, Juan.
 Forja Vargas, José.
 Franqués Ribera, Luis.
 Freire Arroyo, Emilio.
 Fuejo Lago, Donato.
 Fuembuena-Pastor, José.
 Fuente Fraile, Tomás Emilio.
 Fuente Gómez, Carlos.
 Fuente Page, Antonio.
 Fuente Suárez, Luis.
 Galán Basilio-Gregorio, Rafael.
 Galiano Martínez, Eloy.
 Galve Brunengo, César.
 García Contreras, Ventura.
 García de la Infanta Peinado, Francisco.
 García Doncel, Clemente.
 García Fernández, Angel.
 García Fernández, Humberto.
 García Figueira, Manuel.
 García Gómez, Miguel.
 García González, Santiago.
 García Ibáñez Uzquiano, Carlos.
 García Latorre, Julián.
 García-Luján Giles, José María.
 García Martínez, Fernando.
 García Prieto, Francisco Javier.
 García Torres, Francisco.
 García Vicent, Antonio.
 García Villar, Abdón.
 Garrido Pérez, Rogelio.
 Gil Alastruey, Eduardo.
 Gimeno Marzal, Emilio.
 Goenechea Alday, Juan Miguel.
 Gómez Carnero, Marcelino Angel.
 Gómez Noriega, José.

González-Granda, Aguadé, Julio.
 González Linaje, José Luis.
 González Ramos, Antonio.
 González Rodríguez, Venancio.
 González Tarraga, Eduardo.
 Gordillo Rosario, Rafael.
 Guisande Martínez, Jesús.
 Gutiérrez Fernández, Adrián.
 Gutiérrez Pereda, José Antonio.
 Hens Tienda, Luis.
 Hernández Martínez, Rodrigo.
 Herraiz Blasco, Juan Ignacio.
 Herrera Vargas, Juan.
 Huertas Navarro, Pedro José.
 Ingunza León, Evelio.
 Izquierdo Sánchez, Marciano.
 Jiménez Gámez, Francisco.
 Jiménez Hurtado, Antonio.
 Jiménez Martínez, Manuel.
 Jori Solé, Jorge.
 Juárez Polo, Valeriano.
 Juliá Daurella, Román.
 Lamata Franco, Manuel.
 López Asensio, Pedro.
 López Castillo, Juan.
 López Díaz, Francisco.
 López Gea, Trinidad.
 López González, José.
 López Martínez, Juan.
 Lorenzo Portero, Julio.
 Luis Casanueva, Miguel.
 Lluna Pérez, Vicente.
 Mallol García, Rogelio.
 Manrique Gil, Emilio.
 Marco Ferrari, Fernando.
 Marine Oliveras, Luis.
 Mariz Fernández, Segundo.
 Martí Mercadal, José Antonio.
 Martín Allegue, José María.
 Martín Salvador, Raimundo.
 Martínez Amiburu, Renato.
 Martínez Cajal, Valeriano.
 Martínez Lacalle, Gerardo.
 Mata Galbete, Agustín.
 Matallana García, Alberto José.
 Mtoni Martínez-Falero, Enrique.
 Maymó Toldrá, Juan.
 Mazuecos Escobar, Antonio.
 Menárguez Carretero, Luis.
 Mendivil Ozámiz, Antonio.
 Mengual Harinas, Constantino.
 Mezquita Arróniz, Julio.
 Miguelena Barandalla, Cecilio.
 Mingorance López, Francisco.
 Mingorance Luque, Jacobo.
 Miranda de Vega, Emiliano.
 Monedo Villanueva, Angel.
 Montero Pérez, Manuel.
 Moral Ferreira, Santiago.
 Morell Guardia, Jorge.
 Moréu Mirasol, Gerardo.
 Moréu Mirasol, José.
 Moro Vigil, Antonio.
 Moro Vigil, Juan José.
 Mosquera Ferrando, Pablo.
 Muñiz Bartolomé, Emilio.
 Nadal Camón, Manuel.
 Navarro Manuel, Gabriel.
 Navarro Ramirez, Francisco.
 Noguera Fluxá, Luis Antonio.
 Nuñez Berea, Enrique.
 Nuño Palacios, Fernando.
 Orduña Prieto, Crescencio.
 Ortega Coca, Leopoldo.
 Ortiz Salas, Julio.
 Otaño Ruiz de la Torre, Valentín.
 Pagés Bergemann, Fidel.
 Palacios Lavenfana José María,
 Palao Esteve, Fernando.
 Palma Martínez, Francisco.
 Panallá Artemán, Felipe.
 Parra Martínez, José.
 Pascual Garrido, José.
 Peña Luengo, Tomás.
 Pérez Getino, Urbano Antonio.
 Pérez Sancho, Gonzalo.
 Pinedo Redondo, Arturo.
 Pino Miranda, Eduardo.
 Pons Catchot, Francisco.
 Prado Lapique, Jorge.
 Prats Galofre, Luis.
 Prieto Fernández, Luis.
 Prieto Lorenzo, Antonio.
 Prieto Pérez, Manuel Antonio.

Prieto Prieto, Benito.
 Provencio Provencio, Florencio.
 Pueyo García, Antonio.
 Puigdollers Colas, Francisco.
 Pumarola Busquets, Agustín.
 Quinzá Cases, Jacinto.
 Quirante Mercado, Felipe.
 Ramos Leuba, Honorio.
 Ramos Valcarlos, Manuel.
 Rancano Gómez, José.
 Rallo Casanueva, Luis.
 Renshaw Serano, Carlos.
 Requejo Requejo, Jesús.
 Requena Martínez, Francisco.
 Rey Aparicio, Jesús.
 Reyes Godoy, Manuel.
 Riestra Sánchez, Candido.
 Rivas Sánchez, Ramón.
 Roca Llop, Juan.
 Rodríguez Estévez, Joaquín.
 Rodríguez Fernández, Manuel.
 Rodríguez Gallego, Serafín.
 Rodríguez Rodríguez, Mariano.
 Rodríguez Rodríguez, Manuel.
 Roman Roman, Pedro.
 Romero Manzano, Antonio Domingo.
 Romero del Río, César Eugenio.
 Romero Romero, Aristides.
 Romero Romero, Claudio.
 Rosel Saez, Emilio José.
 Rubio Giner, José María.
 Rubio Murcia, Rafael.
 Rubio Sánchez-Grande, Ramón Angel.
 Ruiberriz de Torres y Ruiberriz de To-
 rres, Manuel.
 Ruiz Bulnes, Angel.
 Ruiz Fernández, Félix.
 Ruiz Jurado, Carlos.
 Ruiz Molina, Ildelfonso.
 Sada Gil, Guillermo José.
 Saez de Cenzano Torres, Luis.
 Salazar Ocharan, José Luis.
 Salgado-Araújo Gasset, Rafael.
 Salvador Fernández, Angel.
 Sánchez Brezmes, Dalmacio.
 Sánchez Gómez, Tomás.
 Sánchez Maldonado, Gabriel.
 Sánchez Pérez, Javier.
 Sampietro Martín, José Luis.
 Santos Muñoz, Antonio.
 Sanz Fernández, Manuel.
 Sanz Matesanz, Marcos.
 Saura García, Pedro.
 Serigó Segarra, Adolfo.
 Serrano Dorado, José Luis.
 Serrano Montes, Manuel.
 Siles Pérez, José María.
 Sillero Fernández de Cañete, José María.
 Soler de Latorre, Alberto.
 Soler de Latorre, Antonio.
 Solivellas Coll, Mateo.
 Talón Ruiz, José.
 Teijeira Brunet, Javier.
 Torino Martínez, Carlos.
 Torres Valcázar, José.
 Urquía Aguó, Salvador.
 Utrilla Compaired, Juan Francisco.
 Val Dávila, Rogelio.
 Valdés Gómez, Ramón.
 Valenzuela García, Ramón.
 Valle López, Miguel.
 Vallejo Zaldo, Gervasio.
 Vallejo Zaldo, Martín.
 Vaquero Aldecoa, Antonio.
 Vázquez Guzmán, Diego.
 Vega Greciet, Rafael.
 Velasco López, Carlos Jesús.
 Velasco Villamar, Indalecio.
 Velázquez González, José.
 Vera Vallejo, Rafael.
 Vidal Farriol, Hermelo.
 Vidal Pelateiro, Delmiro.
 Vidal Pérez, Secundino.
 Villa Gil, Emilio.
 Villalobos Cuadra, José.
 Villar de la Fuente, Miguel.
 Vives Vila, Antonio M.
 Whyte Olea, Jaime.
 Yago Ortega, Rafael.
 Ylari Ginémez, Félix.
 Yurs Jarque, Juan Enrique.
 Zafra Jiménez, Manuel.

Zarzo Calvo, Pedro.
Zurriaga Furio, Oscar.

Segundo. Declarar eliminados definitivamente, por las causas que se indican, a los siguientes señores:

Abad Vallejo, Javier.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

Alamán Mas, Francisco Manuèle.—Por documentación incompleta.

Alonso Comas, Julio.—Idem.

Aznar Jiménez, Miguel.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

Balzauli Castella, Emilio.—Idem.

Barcia Merayo, Luis Enrique.—Por documentación incompleta.

Barco Calzadilla, José Antonio.—Idem.

Cebrián Gómez, Rafael.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

Casilla Peña, Juan.—Por fuera de plazo.

Collazo Alzpuru, Emilio.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

Díaz González, Wigberto.—Por documentación incompleta.

Forn Valls, Jorge.—Por fuera de plazo.

García Latorre, José.—Idem.

García Velleja, Antonio.—Idem.

Gómez García, Luis.—Por documentación incompleta.

Gómez Mateos, Angel.—Idem.

Gómez Pomar, Fernando Luis.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

González del Fresno, Ramón.—Por fuera de plazo.

González Ontañón, Alejandro.—Por documentación incompleta.

Hernández Rodríguez, Arturo.—Por fuera de plazo.

Iglesias Alvarez, Teodosio.—Idem.

Lope Vicente, Carlos.—Por documentación incompleta.

Ilorente Pollo, Paulino.—Idem.

Marcos Clemente, José Pascual.—Idem.

Martin Hernandez, Jesús.—Idem.

Martin Vegue Bulnes, Arturo.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

Martínez Carballo, José.—Por documentación incompleta.

Martínez Herminosilla, Angel Antonio.—Idem.

Merino García, Joaquín.—Por fuera de plazo.

Mezquita Aroniz, Luis.—Idem.

Mezquita López, Manuel.—Por documentación incompleta.

Moreno González Corroto, Jesús.—Idem.

Muñoz Cosin, Félix.—Por fuera de plazo.

Muñoz Pérez, José.—Por documentación incompleta.

Núñez Salas, Antonio.—Por fuera de plazo.

Poncela Montes, Manuel.—Idem.

Fuente Herrero, José Ignacio.—Idem.

Rey Asúa, Angel.—Por no acreditar dos años de actividad como Médico.

Rodríguez García, Mauro.—Por documentación incompleta.

Sánchez Domínguez, Antonio.—Idem.

Sánchez Sendín, Andrés.—Idem.

Santos Madrigal, Florentino.—Idem.

Suffo Aguirre, Antonio.—Idem.

Torras Roselló, Jaime.—Por fuera de plazo.

Vargas Arandía, Jaime.—Por documentación incompleta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Sanz Lucini, en nombre de sociedad a constituir, solicitando autorización para instalar una industria de fabricación de tubo metálico flexible en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Manuel Sáenz Lucini, en nombre de sociedad a constituir, para instalar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Antes de la puesta en marcha será presentada a examen y aprobación de esta Dirección General la escritura de constitución social, que deberá cumplir los requisitos de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Madrid, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

4.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Autorizando a «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.» la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Lugo, a instancia de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.», domiciliada en Lugo, plaza del Ferrol, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica a la tensión de 20.000 voltios, desde Oirán (Mondoñedo) a Ferreira (Valle de Oro), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios de tensión, con conductores de sección equivalentes a la de cobre de 16,61 milímetros cuadrados, sobre postes de madera, con aisladores rígidos. La línea, con una longitud de 7.870 metros, tendrá su origen en el transformador que posee la empresa peticionaria en Oirán

(Mondoñedo) y terminará en un transformador de 75 KVA. de potencia que se instalará en terrenos del aserradero de «Herederos de Fortunato Lorenzo», enclavado en el Ayuntamiento de Ferreira del Valle de Oro y a un kilómetro y medio aproximadamente del núcleo de población de Ferreira.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 20.000 voltios, en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con otra en funcionamiento a esta tensión.

4.ª La Delegación de Industria de Lugo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª De momento, por medio de esta línea solamente podrá la Empresa peticionaria dar directamente energía al aserradero citado.

6.ª «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.», deberá ceder energía para su distribución, desde la línea que se autoriza, a las Empresas actualmente productoras y distribuidoras en el Valle de Oro si éstas lo solicitan y la Delegación de Industria de Lugo lo considerase conveniente para el servicio de aquella zona, pudiendo dichas Empresas enlazar con la citada línea en el punto que este Organismo considere más conveniente, técnica y económicamente.

7.ª Si las Empresas antedichas se negasen a tomar energía de esta línea en el plazo que marque la Delegación de Industria y ésta considerase necesario un aumento de suministro en la zona por ellas servida, podrá autorizar a «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.», a extender la distribución a los lugares que considere necesarios.

8.ª Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

9.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Lugo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

10. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1954.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

Tercero. El día 10 de enero de 1955, los opositores admitidos se presentarán en las Inspecciones de Servicios Sanitarios por ellos señaladas, al objeto de realizar las prácticas de dos meses a que se refiere la norma 10 de la convocatoria.

En los diez primeros días de actuación en las referidas prácticas les será realizado el reconocimiento facultativo que previene la norma 7.ª de la expresado convocatoria.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal.—Leonardo López Teijeiro.—V.º B.º: El Presidente, Daniel P. Sáenz de Miera.